

Teorías fiscales

H. DE SZENTES Y T. BACSKAY

I. LAS TEORIAS FISCALES DE LA TEORIA ECONOMICA BURGUESA-VULGAR

Con los años treinta del siglo XIX comienza la época de decadencia de la teoría económico-política burguesa. Tan pronto como la burguesía inglesa y francesa han logrado afianzar su poder político, y cuando la lucha de clases entre la clase capitalista y la trabajadora ha comenzado a alcanzar formas altamente peligrosas para la existencia misma del capitalismo y, especialmente, cuando ha aparecido en escena el proletariado —la ideología marxista— para los representantes de la teoría económico-política burguesa, ya no es importante el descubrimiento y conocimiento de la situación real, si no encaminan todos sus esfuerzos hacia la defensa, cueste lo que cueste, del sistema capitalista. Con ello estamos ya en la época de la teoría económico-política vulgar, en la época de la teoría fiscal vulgar. *La teoría fiscal marxista, como parte de la teoría económico-política del marxismo* —y de la que, teniendo en cuenta su importancia, trataremos en capítulo aparte—, *señala fielmente la verdadera sustancia y lugar de los impuestos dentro de la economía capitalista. La teoría fiscal vulgar ha intentado rebatir por todos los medios las enseñanzas del marxismo sobre los impuestos, y, colocándose frente al marxismo, ha renegado incluso de genios de la clase capitalista de su época progresiva y tendencia ascendente, de la talla de Smith y Ricardo.* Incluso el desarrollo consecuente y sistemático de las ideas de tales figuras, aun dentro de su relativa objetividad, han sido considerados como un peligro para el sistema social decadente. Renace, como ya lo hemos mencionado anteriormente, pero ahora ya con otro signo, la teoría del seguro. Thiers —el que ha ahogado en sangre a la Comuna de París— considera al Estado como una compañía aseguradora, cuyas primas constituyen los impuestos y en la que cada ciudadano —los comunardos asesinados y los usufructuarios del sistema capitalista edificado sobre sus tumbas— disfruta en igualdad de las prestaciones del Estado. Esta teoría queda más adelante comple-

tada por algunos representantes de la pequeña burguesía, como, por ejemplo, Girardin, en el sentido de que la reforma fiscal puede ser un medio eficaz para eliminar las desigualdades de clases, o dicho de otra forma, para la realización del socialismo (1). Naturalmente, este socialismo, como pronto veremos, es el socialismo de los "pequeños propietarios indestructibles". En su libro "El socialismo y los impuestos", publicado en 1850, Girardin ha propuesto que los ciudadanos, en lugar de pagar impuestos, paguen una prima anual de seguro. En cambio, deben recibir del Estado unas seguridades, por escrito, en el sentido de que no irán a la quiebra bajo ningún concepto. Es decir, el Estado capitalista debe prestar una garantía contra las consecuencias del sistema social capitalista. De todas formas, una cosa es segura: en cuanto a las primas de seguro pagadas por los trabajadores, pueden ser embolsadas por el Estado sin más ni más. El trabajador ya no puede caer más bajo, "no puede arruinarse" en el escalafón de esta jerarquía capitalista.

Los representantes de las teorías fiscal-económicas vulgares intentan representar al Estado capitalista, no sólo como un órgano superior que se encuentra por encima de las clases sociales, sino también como una institución con utilidad para cada una de las clases y como un aparato productivo, de características productivas. Esto hace más fácil la explicación ante las masas del aumento de las cargas fiscales, puesto que se puede argumentar en el sentido de que los impuestos se necesitan para ensanchar las actividades productivas del Estado. Aunque, como ya veremos más adelante, al agudizarse las contradicciones dentro de la sociedad burguesa, el Estado tiende a reservar cada vez mayor parte de la renta nacional para sus propios fines improductivos. Sus actividades sólo pueden llamarse "productivas" desde el punto de vista del capital monopolístico, en el sentido de que, como cliente importante para la industria bélica, "produce" las condiciones para la obtención de beneficios muy elevados. Esto, sin embargo, nada tiene que ver con la productividad del trabajo y con el hecho de que el trabajo realizado crea un valor de utilidad. Exactamente a través de esto, resulta insostenible aquel punto de vista que intenta explicar la productividad de la actividad estatal con la afirmación de que dicha actividad satisface necesidades y, con mayor exactitud, necesidades colectivas. La actividad encaminada a sa-

(1) Los socialistas de la pequeña burguesía querían, en general, "reformular" el capitalismo desde el lado de la circulación del dinero. Véase, para ello, la crítica de Marx sobre Gray, Proudhon, etc., en *Crítica de la Teoría Económica Política*, "Szikra", 1963, págs. 64 a 66.

tisfacer necesidades colectivas —actividades de carácter social o cultural— son insignificantes en un Estado capitalista. En gran parte se satisfacen, en cambio, las necesidades específicas de las clases sociales dominantes y explotadoras, relacionadas con el sostenimiento de la explotación y la extensión de la misma hacia otros países, haciendo pagar los gastos de estas actividades a los explotados. Para disimular esta contradicción, las teorías fiscales vulgares sustituyen el trabajo analítico de la carga fiscal, realizado por Smith y Ricardo según capas sociales, por el concepto nada claro de la “población”, evitando y esquivando de esta forma tener que demostrar y tener en cuenta la diferenciación de las cargas fiscales, según clases sociales.

Abusan incluso de aquel poco que están dispuestos a aceptar de los clásicos, de los que tanto reniegan. Así, utilizan la idea de la tributación progresiva para hacer creer que mediante una reforma tributaria radical (2) se pueden aliviar las desigualdades de riqueza y de ingresos. El representante del “socialismo de cátedra” alemán, Wagner, logró tranquilizar incluso a los pequeños burgueses, tan recelosos ante la competencia de los monopolios, diciendo que con una política fiscal razonable se puede conseguir la disgregación de las grandes fortunas a pequeñas fortunas.

En cambio Mill, en su llamada teoría de sacrificios, rechaza la idea de la progresividad en la tributación. Sustituyendo la igualdad en soportar la carga fiscal, aparece en escena con la idea de una tributación de igual proporcionalidad. Según él, el mínimo vital necesario debe estar exento de todo impuesto —lo que es imposible teniendo en cuenta los tributos indirectos—, mientras que, en cambio, los ingresos que superan este mínimo vital deberán ser sometidos a una tributación establecida con tipos impositivos idénticos. Esto representa una carga fiscal regresiva para las fortunas mayores. Únicamente está dispuesto a tener en cuenta la capacidad fiscal en el impuesto sobre la sucesión, de tipo impositivo más elevado. También la filosofía llamada de Fichte, tan típicamente característica del Estado alemán, presenta su expresión fiscal en forma de la llamada teoría fiscal centrista de Stahl. Casi vemos aparecer ante nuestros ojos al Estado fascista cuando oímos que, en definidas cuentas, todos

(2) La radical reforma fiscal —acompañada de otras medidas— tiene importancia fundamental y reformadora de las circunstancias sociales en el caso de una dictadura democrática revolucionaria de los trabajadores y campesinos; es decir, después del derrumbamiento del Estado capitalista, en el tiempo de transición necesario para la creación de la dictadura del proletariado. Véase Lenin, sus obras, tomo 21, “Szikra”, 1952, págs. 380 a 382.

los bienes de los ciudadanos pertenecen al Estado. Por consiguiente, cuando el Estado establece tributos no hace otra cosa que coger de sus propios bienes. Cualquiera que sea la cosa que coja y cualquiera la cantidad, lo hace con derecho. El Estado burgués, la máxima arbitrariedad de la burguesía frente a los explotados en el terreno de la tributación, no es otra cosa que la expresión del poder feudal en manos de la burguesía. Esto es lo que esta teoría llega a expresar.

Una rama de la teoría fiscal vulgar, por consiguiente, expresando pretensiones de la pequeña burguesía, intenta hacer creer que por medio de los impuestos se puede modificar, se puede alterar, el orden social, la distribución de los bienes y de las rentas; el Estado, "por encima de las clases", es capaz de ordenar, a pesar de la clase capitalista, y en favor de las demás clases sociales, pero sobre todo en beneficio de la pequeña burguesía, la acumulación del capital, e incluso más todavía, es capaz de crear una nueva sociedad por medio de los impuestos, sobre las ruinas del orden capitalista destruido. Por consiguiente, no es necesaria ninguna revolución social. Esta teoría ha sido llamada a crear ilusiones a los pequeños y medios capitalistas, amenazados cada vez más en su existencia por el imparable proceso de la concentración y centralización del capital. Para ello, negaron incluso las posibilidades de repercusión de los impuestos y medios capitalistas, amenazados cada vez más en su existencia mencionado Wagner, por ejemplo, ha dicho que la burguesía no es capaz de hacer repercutir sus impuestos y de esta forma sus ingresos y su fortuna disminuyen. En la realidad, la situación es completamente diferente. Tal y como ya lo demostraron correctamente los clásicos, los impuestos —aunque su denominación sea "impuestos sobre la riqueza"— pueden ser pagados con cargo a los ingresos en la gran mayoría de los casos del capitalismo. Y en el caso de aquellos capitalistas y productores de pequeños artículos que no son capaces de pagar los impuestos de sus ingresos y se ven obligados a sacrificar parte de sus riquezas o que se arruinan totalmente, el impuesto lo que favorece es exactamente la centralización del capital. La riqueza vendida o la parte de la riqueza enajenada pasa naturalmente a manos del empresario de mayor capacidad de capital, es decir, la totalidad del capital se concentra en menos manos. En lo que a la repercusión de los impuestos se refiere, son exactamente los grandes monopolios capitalistas los que más posibilidades tienen para ello (3).

(3) En los sistemas fiscales complicados de la mayoría de los países capitalistas existen escapatorias que las empresas capitalistas grandes buscan y encuentran mediante el empleo de expertos correspondientes. Además, los capitalistas financieros

Desarrollando las teorías mencionadas, aparecieron los ideólogos de la II Internacional, Kaustky, Bauer, Renner, con el "slogan" oportunista y antimarxista de "transición ordenada hacia el socialismo mediante los impuestos". El revisionista austríaco Otto Bauer escribe en su libro "El camino del socialismo", editado en 1919, que a la burguesía no se la puede expropiar confiscando sus bienes, puesto que este procedimiento socava la situación económica, arruina las fuentes de la renta nacional. Según Bauer, la expropiación de los expropiados debe ser llevada a cabo en una forma "ordenada", mediante los impuestos. Esto es una teoría extremadamente ilusórica. La burguesía no tiene en cuenta la forma y, si verdaderamente se establecen tributos que en la práctica representan su expropiación, entonces ofrecerá exactamente la misma resistencia frente a estos impuestos que la que ofrecería frente a la confiscación de sus bienes. Solamente que, en caso de una expropiación por medio de los impuestos, la burguesía podría plantear resistencia en circunstancias muchísimo más favorables, puesto que se encuentra en poder de sus bienes de producción. Para combatir esto, la única manera consiste en declarar los medios de producción de propiedad común, pero desde luego sólo "a posteriori",

gozan de grandes ventajas fiscales y reciben devoluciones importantes. Una de las formas más eficaces de ello consiste en la amortización acelerada. Esto significa que los monopolios obtienen el permiso para incluir en sus costes de producción partes de su beneficio a fin de conseguir de esta forma la exención tributaria de la misma. Este procedimiento hace posible también a los monopolios el conseguir un sobrebeneficio mediante el aumento de sus precios. Desde el punto de vista de los monopolios de la industria de armamento, esto quiere decir en la práctica que, de una forma disimulada, sus inversiones están financiadas por el Estado. Incluso el rápido desgaste moral actual de las instalaciones no disminuye la importancia de esta medida para los monopolios. Cuando venden al Estado sus productos a precios que contienen una amortización elevada, entonces lo que ocurre en definitiva es que reciben una subvención presupuestaria con cargo a los impuestos pagados por los trabajadores. Barnna, el economista inglés de origen húngaro, caracteriza este proceso de la siguiente forma: "en definitiva", el Estado paga cualquier activo que sirva para fines bélicos. Solamente difieren entre sí los procedimientos seguidos para el pago. En algunos casos determinados, el Estado, mediante la retención del derecho de la propiedad de los activos mencionados, financia de forma directa la compra de los mismos por los empresarios, abonando a estos últimos únicamente los gastos correspondientes a la utilización de los mismos. En otros casos, estos activos son adquiridos directamente por personas privadas, pero en el precio de los artículos de armamento suministrados al Estado, éstos incluyen la amortización" ("The Banker", enero 1958, págs. 11 a 16). La cuestión de los beneficios de amortización, con respecto a todos los países capitalistas, se recogen de una forma magnífica en el artículo de Nyikitin, Sz., en su artículo titulado "La política de los beneficios de amortización frente a las industrias de los países capitalistas". Además de esto, los impuestos de los capitalistas —prescindiendo de las etapas de depresión y de crisis— son, en general, repercutibles en su totalidad, al consumidor, mediante el aumento de los precios, o sobre los trabajadores, aumentando la intensidad de trabajo y con ello reduciendo los demás factores componentes del coste propio de producción en la medida de la carga fiscal.

después de los daños ya ocasionados. Esta teoría sobreestima a los capitalistas, acepta la adulación e idolatría del "empresario" como un tipo humano especial, según la literatura de la economía burguesa, y al mismo tiempo considera inadecuado e incapacitado al proletariado para la dirección económica. La vida, como la práctica de la construcción del socialismo, ha demostrado profundamente la equivocación de esta teoría de Bauer.

La expropiación no sólo no ha socavado, sino al contrario, ha mejorado la situación económica de los países que están construyendo el socialismo; no la arruinó, sino que ha aumentado las fuentes de su renta nacional. En cambio, las más diversas reformas tributarias en los diversos países capitalistas no han logrado modificar ni en el más mínimo detalle la titularidad y circunstancias de la propiedad de los medios de producción (4).

Los fascistas alemanes, cuando iniciaron su asalto al poder, se presentaron con el "slogan" del "Estado exento de impuestos" (5), Feder. Después de haber conquistado el poder, y para asegurar la cobertura financiera de su rearme, aumentaron fuertemente la presión fiscal sobre los trabajadores; en promedio, puede decirse que un tercio de los ingresos de los trabajadores alemanes lo comieron los impuestos. "El país sin impuestos" representa un "slogan" de una demagogia vacía, puesto que el impuesto es la base económica del país capitalista.

A lo largo del desarrollo del imperialismo, el capitalismo monopolístico se ha transformado en un capitalismo monopolístico estatal: el capital fiscal dirige, de forma directa, la maquinaria estatal y el Estado interviene cada vez con mayor intensidad en la vida económica a favor del capital financiero. Las prestaciones concedidas al capital monopolístico se colocan cada vez más en el primer plano de los presupuestos: pedidos, subvenciones para mercancías invendibles en el mercado interior, así como créditos estatales para favorecer a la exportación de capitales nacionales. Estas prestaciones guardan estrecha relación con la militarización de la economía, porque, como es bien sabido, son los pedidos de armamento los que mejor y mayor beneficio producen. Al mismo tiempo, el movi-

(4) Para ilustración, he aquí unos datos sobre el aumento de la renta nacional, en condiciones capitalistas y socialistas. En los Estados Unidos de América el ritmo anual promedio de aumento de la renta nacional entre 1900 y 1919 es de 2,8 por 100; de 1920 a 1938, del 1 por 100; de 1945 a 1952, del 0,8 por 100. En la Unión Soviética, entre los años 1940 a 1956, la renta nacional aumentó, aproximadamente, en un 20 por 100 anual (a pesar de las enormes pérdidas bélicas).

(5) El movimiento fascista francés de Poujade tiene un lema parecido.

miento de trabajadores cada vez más fuerte, la lucha cada vez más intensa por su libertad de los pueblos colonizados, la lucha entre las potencias imperialistas por la nueva distribución del mundo, así como su política agresiva frente al campo socialista y, no en último lugar, el indudable hecho de buscar en el rearme la salida de su crisis, todo ello inclina a los capitalistas a aumentar cada vez más y más la militarización de su economía (6).

Como consecuencia de ello, los presupuestos estatales de los países capitalistas aumentan enormemente. La parte redistribuida de la renta nacional a través del presupuesto aumentó en los Estados Unidos, entre 1913 y 1956, en once veces; en Inglaterra, casi al quíntuple. El crecimiento de los impuestos tiene que seguir el paso de estos aumentos (7).

Simultáneamente, la distribución de la carga fiscal se desplaza *todavía* mucho más que antes hacia las clases trabajadoras; así, por ejemplo, en Inglaterra, en 1938-39, los sujetos fiscales del impuesto sobre la renta representaron el 20,5 por 100 de la población, mientras que en 1949-50, el 40,2 por 100. Esto se ha logrado mediante la reducción de la base imponible mínima exenta de tributación, y de esta forma los sujetos fiscales en su 85 por 100, se alistan en la categoría de ingresos inferiores a 500 libras anuales, importe de los ingresos de un trabajador especializado. Al mismo tiempo, ha aumentado también *el tipo impositivo*: mientras que en 1937-38 los trabajadores y los empleados representaban el 13,8 por 100 de los ingresos de los impuestos sobre la renta, después de la segunda guerra mundial representaban ya, aproximadamente, el 44 por 100. Procesos semejantes tuvieron lugar también en los demás países capitalistas, y en todas las ramas de sus sistemas fiscales. Simultáneamente ha disminuido la presión fiscal sobre los capitalistas, en cuanto a sus impuestos pagados con respecto a la totalidad de los ingresos fiscales, y se les brindaban magníficas oportunidades de hacer repercutir sus impuestos. La situación así creada no correspondía, ni mucho menos,

(6) La carrera de armamentos y los preparativos bélicos, aun cuando temporalmente retrasan la aparición de la crisis, crean aquellas condiciones por las cuales la crisis toma formas todavía más acentuadas. La militarización de la economía aumenta insospechadamente los impuestos y la carestía. Esto disminuye inevitablemente la demanda adquisitiva de la población, aumentando el vacío existente entre la producción y la demanda de poder adquisitivo.

(7) La relación entre el volumen presupuestario y la formación de los impuestos no es completamente funcional, puesto que ha aumentado el papel desempeñado por las deudas del Estado entre los ingresos presupuestarios y el déficit presupuestario se ha convertido en crónico.

a los puntos de vista de la teoría fiscal clásica. Era preciso, pues, elaborar una nueva teoría fiscal que responda a las siguientes exigencias:

1. Definir los impuestos de tal forma que hasta el pago de los tributos elevados pueda convertirse en tributo soportable para amplios sectores de la población, prestando especial atención al papel de "regulador" económico que desempeñan los impuestos.

2. Demostrar que las fuertes presiones fiscales que gravitan sobre los capitalistas "frenan" el desarrollo de la economía nacional, obstaculizan la iniciativa privada y disminuyen el incentivo para nuevas inversiones.

3. El aumento de los ingresos fiscales tiene que conseguirse a través de los impuestos indirectos, así como mediante el aumento del impuesto sobre la renta de las clases sociales bajas y de reducidos ingresos, puesto que esto no obstaculiza ni el aumento de la producción ni las nuevas inversiones.

Por todo ello, la teoría económica capitalista de nuestros días, al definir el concepto del impuesto, intenta disimular su característica clasista. De acuerdo con la definición en vigor, el impuesto es la tasa por las prestaciones del Estado, encaminadas a satisfacer intereses comunes, es una contribución forzosa a los gastos en servicios de la comunidad (Seligman, Hansen, Lutz, etc.). Esta definición se ha convertido en una opinión y postura oficial: "Con los impuestos paga nuestro pueblo por las actividades del Gobierno, que es condición indispensable de nuestra existencia y de nuestro desarrollo nacional" (8). Esta definición es consecuencia directa de la teoría viciosa que sobre el Estado tiene el sistema burgués y según la cual el Estado es un organismo supraclase, que sirve igualmente a los explotadores que a los explotados, etc.

Una de las formas de justificación de los impuestos recaudados por el Estado capitalista consiste en afirmar que el Estado facilita a los contribuyentes, como contrapartida de los impuestos, "prestaciones" equivalentes a aquéllos. Bajo este punto de vista, se pronuncia en cuestión de impuestos una de las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos: "El derecho de establecer tributos, que es condición indispensable para la existencia de todo Gobierno civilizado, se ejerce partiendo del supuesto de que el Estado facilita a los contribuyentes, en forma de la defensa de su persona y de sus bienes y del aumento de valor de sus bienes, así como mediante la creación y sostenimiento de

(8) Mensajes al Congreso del Presidente de los Estados Unidos de América, del 21 de enero de 1950.

aquellas prestaciones sociales de las que el contribuyente disfruta" (9). Apenas creemos que sea necesario demostración detallada de que, en circunstancias capitalistas, no se puede ni siquiera hablar del carácter retributivo de los impuestos. El Estado capitalista no sirve a los intereses de toda la sociedad, sino exclusivamente a los intereses de la clase capitalista. Al mismo tiempo, son los trabajadores los que soportan la principal carga de los impuestos. Es una postura muy desfigurada decir que en la "defensa de la propiedad" están interesados de igual modo los que tienen bienes y los que no los tienen, o que trabajadores y capitalistas participan y disfrutan de la misma forma de las "prestaciones" del Estado capitalista.

Sostener en la sociedad capitalista la teoría del carácter retributivo de los impuestos es tan inadmisibile que incluso parte de los economistas burgueses se ven obligados a rechazar tales afirmaciones. Así, por ejemplo, Groves, que considera al Estado como medio para la satisfacción de las "necesidades colectivas", niega que el impuesto fuera la contrapartida de las prestaciones equivalentes del Estado. Argumenta su opinión diciendo que, frecuentemente, resulta imposible medir las prestaciones del Estado y de esta forma tampoco resulta posible establecer su equivalencia. Esta misma opinión sostiene el libro de texto de Economía Política más extendido en los Estados Unidos. Es significativo que, según los autores de este libro, "aquellas personas que reciben más del Estado son las que en muchos casos se encuentran menos capacitadas para pagar por estas prestaciones" (10). Esta afirmación es una burda falsificación de la realidad. Los autores del libro intentan hacer creer a sus lectores que son las amplias masas las que más reciben y las que menos capacitadas están para poder pagar por ello, cuando en la realidad la situación es completamente la contraria. Lo que constituye, sin embargo, una verdad innegable es el hecho de que no existe la más mínima relación entre las "prestaciones" recibidas y la cuantía de los impuestos pagados al Estado. Y en ningún caso, en el sentido en que hablan de ello los economistas burgueses, sino todo lo contrario: todas las ventajas que facilita el Estado capitalista, las disfrutan los capitalistas, mientras que las cargas fiscales pesan, en su inmensa mayoría, sobre las clases trabajadoras. Esta afirmación queda reforzada por el hecho de que, en los Estados Uni-

(9) Cita H. M. GROVES: *Financing Government*, tercera edición, N. Y., pág. 19.

(10) *Economic Principles and Problems*, por J. E. Moffet, C. Lawrence Christenson, M. C. Mills, W. C. Cleveland, S. E. Braden y G. J. Marchett, N. Y., 1946, página 769.

dos, el 40 por 100 de los impuestos sobre la renta, capítulo más importante de los ingresos fiscales del país, es pagado por personas pertenecientes a la categoría de ingresos inferiores a 5.000 dólares anuales y que, en cuanto a los impuestos indirectos, que representan, aproximadamente, el 15 por 100 de la recaudación fiscal de los Estados Unidos; éstos son soportados por las clases trabajadoras que constituyen la inmensa mayoría de los consumidores. En Inglaterra, donde los impuestos indirectos representan el 40 por 100 de los ingresos fiscales, o en Francia, donde incluso llegan a representar el 60 por 100 de la totalidad de las recaudaciones, el papel preponderante de los impuestos indirectos dentro de los ingresos fiscales, demuestra que la carga fiscal que soportan los trabajadores representa la mayor parte de la totalidad de los impuestos existentes. Si añadimos a todo esto que los impuestos directos, en su mayor parte, proceden también en ambos países de los trabajadores, y que los capitalistas hacen repercutir sus cargas fiscales en el precio de sus productos a los consumidores, entonces podremos ver ya con toda claridad que unos son los que pagan y otros los que reciben las prestaciones estatales en estos países. Uno de los abusos con fines políticos que se practica con el concepto de los impuestos es considerar a éste como una deducción, de carácter productivo, de la renta nacional, y así el aumento de los impuestos es considerado como signo de crecimiento de las actividades productivas del Estado. "El enorme aumento de los ingresos estatales, en definitiva, consecuencia del aumento de las actividades estatales" (11), escribe Hansen, uno de los más importantes representantes de la política fiscal y presupuestaria.

En cambio, la realidad es que las actividades estatales no son, en circunstancias del capitalismo, actividades productivas. Mejor que nada lo demuestra la composición de los gastos presupuestarios, los que dentro de los límites de este estudio nos resulta imposible estudiar con mayor detalle. Sin embargo, sólo una breve mirada sobre estos gastos basta para ver que, por ejemplo, el 30 al 60 por 100 de los gastos presupuestarios son gastos militares directos en la mayoría de los países capitalistas. Analizando el presupuesto de los Estados Unidos del año 1956, podemos ver que los gastos militares representaban el 61 por 100, los retiros y pensiones de los excombatientes un 7 por 100, los gastos administrativos un 17 por 100, los gastos sociales un 4 por 100 y los gastos de amortización e intereses de las deudas del Estado, finalmente, un 11 por 100. Esta

(11) A. H. HANSEN: *Fiscal Policy and Business cycles*, N. Y., 1941, pág. 113.

distribución de los gastos presupuestarios demuestra que las cantidades recaudadas de la renta nacional, mediante el poder fiscal, no se utilizan, ni mucho menos, de forma productiva, y, por consiguiente, no podemos considerar a los impuestos como deducciones productivas de la renta nacional. Los gastos estatales de carácter indirectamente productivo, es decir, los gastos sociales y culturales que, mejorando las circunstancias de vida de los trabajadores estarían llamados a aumentar la productividad de su trabajo, representan un capítulo tan insignificante en el presupuesto, que son incapaces, ni siquiera pueden influir, de forma decisiva, sobre el carácter general del mismo.

Es un medio importante de la demagogia política acerca de los impuestos y también de los abusos practicados con el concepto del impuesto, el establecimiento y divulgación de teorías que adjudican "función reguladora" a los impuestos. Algunos economistas capitalistas, abusando del miedo de las masas trabajadoras de las crisis económicas y del paro, intentan "hacer populares" los impuestos, adscribiéndoles papeles protectores frente a crisis. Toda una serie de economistas de renombre (Keynes, Hansen, Groves, Harris, Lutt, etc.) afirman que a través de medidas financieras y dentro de éstas, mediante medidas fiscales, se puede ejercer influencia reguladora sobre el ciclo productivo capitalista.

Keynes ha establecido, inmediatamente después de la gran crisis económica mundial (1929-33), su "Teoría general del empleo, del dinero y del interés" (12). Esta teoría, que alcanzó gran prestigio dentro de las teorías burguesas y en la práctica del estado capitalista, contiene también puntos fiscales de gran importancia. Keynes subraya que el estado capitalista "tiene que practicar su influencia canalizadora que ejerce sobre las tendencias del consumo (13), en parte mediante un sistema fiscal adecuado, y, en parte, mediante la determinación del tipo de interés" (14). Según su opinión, el impuesto progresivo sobre la renta, así como el impuesto de sucesión, disminuyen la eficacia del capital. Entiéndase que el tipo de beneficio hay que calcularlo a base del beneficio disminuido en el

(12) The General Theory of Employment, interest and money.

(13) Según Keynes, la causa del paro crónico en el capitalismo radica en que por falta de demanda adecuada no se puede aumentar en ritmo adecuado la producción. En cambio, la demanda, según su opinión, depende de la "inclinación al consumo" y de los "incentivos para las inversiones". Según él, el bajo nivel de la demanda es ocasionado por la insuficiencia del consumo y de la falta de incentivos adecuados de las inversiones.

(14) Porque, según su opinión, el aumento de tipo de interés, manteniendo invariable el tipo de beneficio, hace cada vez menos rentable las nuevas inversiones y retiene a los capitalistas del aumento de la producción.

impuesto, o sea que el impuesto es considerado como coste. Pero también disminuye la formación de capitales y no debe olvidarse que "el aumento del capital depende de la intensidad de los incentivos para el ahorro individual, y en la mayor parte de este aumento dependemos de los ahorros procedentes de los sobrantes de los ricos" (15).

También en los círculos económicos estadounidenses ha alcanzado mucha popularidad la llamada "política fiscal anti-crisis", según la cual se conceden grandes beneficios fiscales a los grandes monopolios, a fin de evitar la depresión o la crisis. Por ejemplo Hansen es de la opinión que una política fiscal razonable tiene efectos "anticíclicos", o sea que amortigua las oscilaciones cíclicas de la producción capitalista. Considera como especialmente importante la "eficacia económica" de la tributación. Bajo este concepto entiende que hay que asegurar al capitalista un beneficio elevado, puesto que esto le da incentivo para realizar inversiones, actividades comerciales (16). Según su opinión hay que seguir una política monetaria elástica que reaccione automáticamente ante alteraciones coyunturales así como ante la constitución de las diferentes etapas del ciclo de producción. Así, por ejemplo, llegando a la cúspide del desarrollo, en la época del llamado "boom", hay que favorecer las inversiones, hay que ampliar los beneficios y las exenciones fiscales de los monopolios, mientras que durante la época de depresión y de paro hay que disminuir fuertemente los impuestos de las grandes empresas e incluso más, mediante devoluciones fiscales y subvenciones presupuestarias hay que asegurar la actividad y viveza de la vida comercial.

Esta política fiscal elástica significa, por consiguiente, que ya exista desarrollo, ya crisis, ya depresión, los monopolios se encuentran siempre en situación favorecida. En la época del desarrollo, encuentran compensadas, mediante beneficios fiscales, las partes de sus beneficios utilizadas en nuevas inversiones; durante las etapas de depresión, encuentran compensación por sus disminuidos beneficios que se producen por la coyuntura desfavorable, con cargo al presupuesto.

Hansen parte del hecho de que la causa de todos los males del capitalismo moderno radica en la insuficiente demanda de los artículos. Ve, por consiguiente, en la regulación de la demanda el medio regulador de la producción y de las inversiones. La política fiscal, según él, es uno de los medios para mantener la demanda en el nivel adecuado que asegure el

(15) Keynes, l. a. m., pág. 359.

(16) A. H. Hansen, l. a. m., pág. 115.

aprovechamiento total de las capacidades empresariales, para que aumenten las inversiones y para que cese la crisis y el paro.

Hansen contrapone directamente su "teoría fiscal" a las teorías de los economistas burgueses progresistas del siglo XIX. En el siglo pasado, dice Hansen, se consideraba a los impuestos como gastos improductivos, como pérdidas para la producción. Se consideraba como el ideal de una política monetaria sana la reducción al mínimo de los gastos estatales y como el ideal de un sistema fiscal aquel que ocasionara la menor perturbación posible en el sistema de formación de precios del mercado libre y que mantuviera la distribución de la renta nacional en las mismas relaciones que existieran antes de la recaudación de los impuestos. Pero ahora, cuando en la economía capitalista la "intervención estatal" se intensifica cada vez más, hemos de considerar los impuestos desde un punto de vista completamente diferente. Hoy día los impuestos, escribe, son medios extremadamente cómodos y muy eficaces para la regulación y el control de la vida económica (17).

Para la realización práctica de la lucha contra las oscilaciones cíclicas, Hansen recomienda el establecimiento de tipos impositivos variables. En los tiempos del desarrollo favorable, algunos impuestos deberán ser aumentados de forma progresiva para formar, de estos ingresos, una especie de reserva monetaria especial. En cambio, durante la época de depresión y crisis, hay que inyectar, precisamente con cargo a estas reservas especiales, dinero en el sistema económico nacional, con el fin de reavivar la demanda y la producción. "La finalidad de estos impuestos consiste —escribe— en limitar el aumento exclusivo de la demanda durante los tiempos del auge y su supresión, así como su devolución ulterior, sirve, en tiempos de decaimiento, para incitar al consumo.

¿Cuáles son, pues, aquellos impuestos con cuyo aumento Hansen recomienda la constitución de una reserva especial monetaria? Ante todo se trata de los impuestos ingresados en el fondo de seguridad social. Según la opinión de Hansen, el aumento de la contribución de los capitalistas, durante los tiempos del auge económico, impide el desarrollo exagerado de éste; su devolución durante las épocas de depresión, en cambio, compensa la demanda disminuida. En lo que al impuesto de seguridad social de los trabajadores se refiere, su deducción del salario limita la demanda excesiva de consumidores durante la época del auge, su devolución durante la época de la depresión mantiene el nivel de los salarios de los

(17) A. H. Hansen, l. a. m., pág. 115.

trabajadores y con ello también la demanda de los mismos. Estas teorías, empero, son por completo insostenibles.

La contribución de los capitalistas al fondo de la seguridad social constituye solamente una porción insignificante del beneficio capitalista. Exactamente por esto, aunque se aumentara dos o tres veces esta contribución, este aumento no influiría de forma sensible en los beneficios y, por tanto, tampoco limitaría las inversiones excesivas y sobrantes. Resulta por completo ilusorio suponer que el Estado capitalista se ponga ante sí la tarea de disminuir, a fin de evitar las crisis económicas, los beneficios de los capitalistas. Y, en cuanto a la devolución de estos impuestos durante las épocas de depresión y de crisis, no cabe duda de que esto resultaría favorable para los capitalistas, pero, en ningún modo, sería capaz, como medida, de provocar un cambio sensible en la coyuntura económica del ciclo. En los tiempos de la sobreproducción, cuando no se puede dar salida a los productos, los precios disminuyen y el tipo de beneficio se mueve en niveles bajos. En estos casos ninguna medida o intervención sería capaz de convertir la depresión en auge. Esto lo demuestran las experiencias de la crisis económica de los años 1929-33, durante la cual los capitalistas han recibido subvenciones presupuestarias que alcanzaban miles de millones y, a pesar de ellos, la crisis no cesó. El mismo Hansen se ve obligado a reconocer que "el empresario puede embolsar tranquilamente la subvención sin que mantuviese o aumentara el grado del empleo" (19). Es verdad, añade también, que la devolución de los impuestos, aun en estos casos, resultaría beneficiosa para el capitalista, puesto que aumentaría el capital libre, y ello favorecería, a corto o largo plazo, la reanudación de la vida económica. Pero esta afirmación de Hansen no corresponde a la verdad. Porque, durante las épocas de la depresión, los capitalistas disponen de suficiente capital libre, de todas formas y, a pesar de ello, no tiene lugar ninguna reanudación...

La fuente principalísima del fondo de seguridad social la constituyen las deducciones efectuadas sobre los salarios de los trabajadores. Por tanto, el plan de Hansen no es otra cosa que la disminución forzosa de los salarios durante los tiempos del auge económico, mediante el aumento de la tributación establecida sobre los salarios. El mismo Hansen reconoce que en este caso "se trata del ahorro forzoso de los trabajadores". Pero la disminución de los salarios no sólo no frenaría el desarrollo de la crisis,

(18) A. H. Hansen, l. a. m., pág. 295.

(19) A. H. Hansen, l. a. m., pág. 294.

sino, contrariamente, aceleraría su llegada, puesto que disminuiría gradualmente el poder adquisitivo, el poder de compra, y con ello la demanda de la clase trabajadora. Hansen dice que la realización de su plan beneficiaría por su influencia indirecta también a la producción, puesto que la subvención de paro que se pagaría del fondo mencionado mantendría el nivel de salarios también durante las épocas de crisis. En la realidad, este plan sólo significaría que se intenta repercutir, en mayor grado aún que antes, sobre la clase trabajadora la manutención de los parados durante las épocas de crisis. Por otro lado, los impuestos deducidos de los salarios y el fondo de seguridad social, constituido a base de ellos, resulta completamente insuficiente para mantener a los parados durante las épocas de crisis. Durante las crisis, el paro aumenta en medidas desproporcionadas, y esto da lugar al descontento entre el proletariado. Por ello, el Estado capitalista intenta, viéndose obligado a ello, paliar, mejorar la situación de los parados mediante subvenciones presupuestarias, aun cuando nunca en la medida que sería suficiente. Hansen desea que el Estado se libere de estos gastos de forma que, ya con mucha anticipación, logre aumentar la presión fiscal sobre los salarios de los trabajadores.

De acuerdo con la opinión de Hansen, para "regular" la coyuntura es también un tipo de impuesto muy adecuado el impuesto sobre el tráfico. El aumento del impuesto sobre el tráfico durante la época de auge económico limita los gastos de consumo y actúa en contra de una sobreproducción. La distribución entre los contribuyentes del fondo constituido a base del impuesto del tráfico resulta técnicamente imposible cuando aparezca la época de depresión, pero con cargo al mismo se puede cubrir el déficit presupuestario. Por consiguiente, y escudándose bajo el lema de la lucha contra la crisis, Hansen combate por el aumento de los impuestos indirectos. Creemos innecesario tener que demostrar una vez más que los impuestos indirectos gravan, ante todo, a los trabajadores, aumentan y aceleran su empobrecimiento. Resultaría difícil encontrar una teoría todavía más absurda que la que dice que las crisis originadas por la sobreproducción podrán ser evitadas o impedidas mediante el aumento de la presión fiscal sobre los trabajadores, es decir, mediante la reducción de sus salarios capacitados para el consumo.

Según Hansen, con ayuda de los impuestos no sólo se puede luchar contra la crisis, sino también contra el paro laboral crónico. Si el nivel de las inversiones privadas es baja y por ello existe un paro crónico, entonces la tarea a realizar no debe consistir en aminorar las oscilaciones

cíclicas de la demanda, sino en aumentar constantemente "la tendencia al consumo". Una de las formas de conseguir esto consiste en aumentar, mediante impuestos acrecentados, los ingresos monetarios del Estado y hacer posible así el que los ciudadanos, aumentando sus gastos, aumenten la demanda de la sociedad.

También esta afirmación es insostenible. Mediante los impuestos no se puede aumentar la demanda potencial adquisitiva de la sociedad, puesto que en la misma medida en que el Estado aumenta esta demanda, disminuye a la par la capacidad adquisitiva de los individuos, sujetos fiscales que le pagan los impuestos. Por consiguiente, no se trata de ningún aumento, sino sólo de una redistribución de esta demanda potencial, demanda de poder adquisitivo. Pero todas estas propuestas son fundamentalmente incorrectas. Las causas de las crisis no se encuentran en el tráfico, sino en el sistema capitalista de producción. La causa principal de las crisis económicas consiste en la contradicción fundamental del sistema de producción: la contradicción existente entre el carácter social de la producción y de la expropiación capitalista de los resultados de la producción. Esta contradicción encuentra su expresión, en parte, en la tendencia del crecimiento de la producción capitalista y, en parte, en que este crecimiento choca inevitablemente contra las murallas que limitan el poder adquisitivo, la demanda adquisitiva de las masas trabajadoras. Las crisis de sobreproducción, consecuencia inevitable de esta contradicción, no pueden ser eliminadas dentro del sistema capitalista con ninguna maquinación alrededor de las finanzas o del tráfico de bienes. Pero aun incluso estas maquinaciones solamente podrían tener éxitos muy limitados si el Estado capitalista poseyera el don de prever la marcha del desarrollo económico. Los hechos, sin embargo, muestran diametralmente lo contrario. En la época del auge que precedía a la crisis del año 1958, los dirigentes de Estado, como, por ejemplo el mismo Eisenhower, y otros economistas de primera línea, dieron a conocer su opinión de que el auge seguiría sin perturbaciones. Pero el Estado capitalista no sería capaz, tampoco, de influir sobre su formación sin evitar la crisis económica mediante intervenciones económicas, porque no tiene en sus manos la economía. Es fundamentalmente errónea también aquella suposición de que se puede impedir que se presente una sobreproducción aumentando los impuestos durante la época del auge y que se puede evitar la crisis si durante la depresión se devuelven estos impuestos.

Supongamos que, durante el tiempo del auge, el Estado capitalista

aumenta sus impuestos y, simultáneamente, también sus gastos. En este caso, verdaderamente, disminuye la demanda hacia los artículos por parte de los ciudadanos que satisfacen los impuestos, pero, paralelamente, aumenta la demanda hacia los productos de las clases o estamentos sociales mantenidos por el Estado (funcionarios, militares, etc.). Esto puede modificar la composición de la demanda, puede que la demanda hacia algunos artículos aumente mientras que hacia otros disminuya, pero de ningún modo varía la totalidad de la demanda, respaldada por poder adquisitivo. Reconociendo esto, Hansen recomienda que durante la época del auge, los impuestos se aumenten, pero sin que esto lleve consigo el aumento de gastos estatales en la misma medida y que, por otra parte, se congelen transitoriamente los impuestos recaudados. Pero, ¿a dónde conduciría esto? En la época del auge, aun cuando la demanda hacia los productos industriales aumenta en su valor absoluto, motivado por el aumento de los precios, el poder adquisitivo, y con ello la demanda efectiva de las masas, queda cada vez más detrás del aumento de la producción. Si el Estado, sin aumentar sus gastos, solamente aumentase sus impuestos, con ello solamente aceleraría este proceso y la llegada del desastre. No podemos pasar de largo por ellos sin que la contradicción intrínseca de los planes de Hansen nos haga sonreír. Su plan se encamina a evitar la crisis, pero, al mismo tiempo, habla de la devolución de los impuestos durante la crisis, o sea que ni siquiera él mismo cree en serio que con sus medidas pueda evitarse ésta. En nada cambia esto por el hecho de que, con el fin de poder salir airoso de la contradicción, en la que él mismo se ha metido, sustituya el "terminus technicus" de la palabra "crisis" por otro de "recesión". La palabra recesión, que fue creada y definida como palabra técnica en la economía por el economista americano Mitchell, significa la continua declinación de la coyuntura económica, lo que no es otra cosa que la etapa de aparición y desenvolvimiento de la crisis.

Parecida a la teoría de Hansen es la teoría de la llamada "integración" de los impuestos (Groves, etc.). Constituye el punto fundamental de esta teoría la recomendación de mantener los tipos impositivos de los monopolios al nivel más reducido posible, con el fin de armonizar el impuesto sobre el beneficio de los monopolios con el impuesto sobre la renta de la población. De acuerdo con ello, propone esta teoría que el límite superior del impuesto sobre el beneficio de los monopolios se determine en el 25 por 100 del beneficio sujeto a tributación, lo que representaría para los contribuyentes de estas categorías un ahorro anual de más de 16.000 millones de dólares.

La teoría económica política moderna de la escuela burguesa no sólo atribuye al impuesto propiedades de poder influir en las crisis económicas, sino incluso poderes preventivos de la inflación. Hansen considera, por ejemplo, el impuesto indirecto establecido sobre los artículos de consumo como una de las armas principales en la lucha contra la inflación. Harris desea luchar contra la inflación mediante el aumento de todos los impuestos "al máximo", en cuanto esto sea políticamente posible. Según su opinión, de esta forma se puede limitar el poder adquisitivo de la población, con lo que disminuye el peligro de la inflación (20). También es un principio fundamental e importante de la teoría fiscal antiinflacionista el que el aumento de la carga fiscal deberá dirigirse hacia sujetos fiscales en los que, por sus efectos, "hacen disminuir en lo mínimo la iniciativa privada" (21). Estas circunstancias sólo se dan, según la opinión de los economistas burgueses, en los trabajadores del proletariado. Kimmel, economista americano, es de la opinión de que solamente el aumento de los impuestos que gravan a los trabajadores son los que no ejercen influencia desfavorable sobre la producción. "Los impuestos no ejercen una influencia decisiva sobre los incentivos de trabajo de los trabajadores asalariados. La modificación del tipo impositivo en la tributación sobre los ingresos de categorías bajas no modifica ni el número de horas de trabajo ni la intensidad del trabajo realizado" (22). Rolph, otro economista norteamericano, redacta de forma clara e inequívoca los puntos cardinales de esta teoría: "Con el fin de contrarrestar la inflación mediante los impuestos, hemos de retraer dinero de aquellas personas que, en caso contrario, lo gastarían. Porque si, dejándonos llevar por las falsas apariencias de la verdad y de la justicia, favoreciéramos a estas clases sociales, éstas harían aumentar los precios inevitablemente. Si, por otro lado, tenemos en cuenta que las económicamente más fuertes de la población no disminuyen sus gastos aun a pesar del aumento de la carga fiscal, entonces resultaría lógico que solamente la imposición acentuada sobre las clases o categorías de ingresos más reducidos podrá significar una lucha eficaz contra el aumento de los precios en aquellos artículos que especialmente se consuman por esta clase de la población" (23). O sea que la política fiscal

(20) S. HARRIS: *The Economics of mobilization and inflation*, N. Y., 1951, página 157.

(21) R. A. MUSGRAVE: *Federal tax reform* (de la colección titulada "Public Finance and full employment"), N. Y., 1945, pág. 24.

(22) L. H. KIMMEL: *Taxes and Economic incentive*, Washington, 1950, página 196.

(23) Vid. cit. anterior.

antiinflacionista, al igual que la política fiscal anticrisis, solamente sirve como disculpa para intensificar la carga fiscal sobre la clase trabajadora y favorecer en lo máximo, por otro lado, y también en el terreno fiscal, a los monopolios.

Para que los impuestos puedan desempeñar un papel decisivamente antiinflacionista se necesitan unas condiciones fundamentales tales cuya realización solamente podrá conseguirse mediante una lucha abierta de amplias masas contra los monopolios: establecimiento de impuestos muy elevados sobre los capitales y los grupos de rentas elevadas, la reducción radical de los gastos estatales, o sea la abstención de gastar los importes de dinero sobrantes retraídos de la vida económica mediante los impuestos (su retirada de la circulación).

Fuera de los seguidores de las teorías "reguladoras" mediante los impuestos, hay muchos economistas burgueses que se ocupan de la "justificación" del trato de excepción fiscal que gozan los monopolios capitalistas. Los economistas burgueses modernos contraponen a una contribución justa la teoría de la eficacia económica del impuesto, teoría que, según ellos, exige que se "cuide" el ingreso, la renta de los grandes capitalistas, a fin de evitar que se "socave su capacidad iniciadora".

Así, por ejemplo, Keit, en un trabajo en el que trata de las cuestiones financieras y de la política financiera del Estado, dice lo siguiente: "Si consideramos como finalidad principal de nuestra política fiscal el reducir al mínimo posible la indeseable influencia de los impuestos sobre la actividad comercial, la primera premisa fundamental de la política fiscal solamente puede ser que los impuestos limiten lo menos posible los incentivos de la iniciativa, la producción y el grado de empleo" (24).

Semejantes pensamientos aparecen en las obras de Musgrave también, al intentar reformar la política fiscal de los Estados Unidos de América, después de la segunda guerra mundial. Lutz, por su parte, argumenta, en contra de la elevada imposición fiscal contra las empresas capitalistas, que los elevados impuestos disminuyen las tendencias a las inversiones y conducen a la disminución de la producción (25). Slichter, a su vez, ve

(24) E. G. KEITH: *Repercussion of the tax system and business*, "Fiscal policies and the american economy", editado por Kenyon E. Pool, N. Y., 1951, página 322.

(25) H. I. LUTZ: *Progressive taxation in postwar tax plans*, "The Tax Review", diciembre 1944.

(26) S. H. SLITCHER: *The american economic, its problems and prospects*, N. Y., 1949, págs. 169 y 170.

en el impuesto sobre la renta un factor de extraordinaria importancia para frenar la acumulación del capital (26).

Es Groves el que facilita el resumen más general de estas teorías (27). Según él, los impuestos elevados que gravan a los capitalistas: a) Ejercen una influencia negativa sobre la economía nacional, porque limitan la iniciativa de los empresarios e impiden el aumento de la producción; b) Estos impuestos son injustos, porque no permiten que el ahorro de los empresarios obtenga su justo premio; c) Conducen a la enormemente perjudicial nivelación de los capitales; d) No tienen suficiente eficacia desde el punto de vista financiero.

Todas estas afirmaciones carecen de fundamento. Los impuestos pagados por los capitalistas no son, ni mucho menos, tan elevados que impidan a los capitalistas la acumulación de capitales y que les quite el "incentivo" para ello. En el capitalismo moderno, como anteriormente ya hemos demostrado, la parte principal de la carga fiscal recae sobre el proletariado y sobre la población agrícola y no sobre la burguesía. No obstante, esto no impide a los economistas burgueses que, hipócritamente, se quejen de los elevados impuestos establecidos sobre las grandes rentas y, con la disculpa de su preocupación por los intereses de la economía nacional, exijan todavía una mayor reducción de los impuestos de los capitalistas y un aumento de la carga fiscal sobre las clases trabajadoras.

La afirmación de Groves, según la cual las elevadas cargas fiscales sobre los capitales son injustas, puesto que equivaldrían a castigar el ahorro, parte de aquella teoría, desbaratada ya desde hace mucho tiempo por Marx, de que el capital y los beneficios son fruto del ahorro de los capitalistas. Por esto último, resulta ya inútil ocuparse siquiera de su ridícula afirmación: "El argumento más sólido contra la teoría de la capacidad fiscal es que esta teoría castiga la iniciativa empresarial y la privada" (28).

Es fundamentalmente errónea también aquella suposición de Groves de que los elevados impuestos conducirían a la nivelación de los capitales, tan perjudicial para la economía capitalista, puesto que las diferencias de clases y las diferencias de fortuna emanan de lo más profundo y característico del sistema capitalista y, por consiguiente, resulta imposible eliminarlos, hacerlos inexistentes dentro de los límites de este sistema capitalista de producción. Sin embargo, por lo menos se puede de-

(27) H. N. Groves: l. a. m., págs. 19 a 21.

(28) H. N. Groves: l. a. m., pág. 24.

ducir con claridad, de su argumentación que este autor considera correcto y natural la desigualdad en las fortunas.

Finalmente, el argumento de que los elevados impuestos establecidos sobre los grandes capitales no son lo suficientemente eficaces desde el punto de vista financiero, es decir, que no llegan a cubrir las necesidades financieras del Estado, ya que los capitalistas constituyen solamente una pequeña parte de la población total de la nación, resulta completamente falso e hipócrita, puesto que son precisamente los grandes capitalistas los que disfrutan y expropian más de la mitad de la renta nacional, y su participación en ésta aumenta constantemente. Así, por ejemplo, la participación de los capitalistas en la renta nacional de los Estados Unidos de América, en el año 1951, es del 58 por 100; en Francia, del 54 por 100; en Alemania Occidental, del 65 por 100.

También partiendo de las teorías antes expuestas, investigan y estudian los economistas burgueses modernos algunas de las cuestiones de detalle del sistema tributario. Por ello es completamente comprensible que combatan al máximo el impuesto fuertemente progresivo sobre la renta.

Lutz afirma que el sistema de la imposición fiscal progresiva es peligroso, puesto que representa un abierto atentado contra las columnas que sustentan a la propiedad privada. Según su opinión, el impuesto progresivo sobre los beneficios influye desfavorablemente, y en la misma medida sobre las actividades económicas de los empresarios, lo mismo que influiría sobre la actividad de los jugadores de fútbol si vieran que se les anulaban tres goles en un partido que ganaron por siete a tres, con la justificación de que disponen de jugadores más potentes y más goleadores que los de su adversario. Este ejemplo va, empero, muy de acuerdo con la postura adoptada por el autor. Los pocos capitalistas, por consiguiente, obtienen los enormes beneficios gracias a "sus capacidades".

Es característica fundamental común a todas las teorías fiscales modernas burguesas, el defender los intereses de los monopolios capitalistas, conseguir un aumento de la imposición fiscal para las clases trabajadoras y una reducción fiscal para la capitalista. En esto no influye el hecho de que, en algunos casos concretos de impuestos, las opiniones entre las diferentes teorías son enteramente contradictorias. Cuando, por ejemplo, exigen la reducción del impuesto sobre el tráfico en lo referente a determinados artículos (por ejemplo, vehículos de motor, frigoríficos, etc.), entonces solamente rigen los intereses de aquellos monopolios que se

ocupan de la producción de estos artículos. Al mismo tiempo, los monopolios de armamentos, que venden sus productos al Estado, y con exención de impuestos sobre el tráfico, no tienen interés alguno en la reducción de este impuesto. Por consiguiente, los economistas que ante todo defienden los intereses de los monopolios de producciones militares estarán en contra de la reducción de los impuestos sobre el tráfico. Sin embargo, estas diferencias en las opiniones no tienen carácter de principio. Porque, referente a la cuestión principal, es decir, a quién ha de soportar la carga fiscal, la opinión de los economistas burgueses coincide perfectamente...

Las fuerzas de la paz, la democracia y el socialismo luchan consecuentemente contra el aumento de las cargas fiscales de las clases trabajadoras y con ello contra la explotación adicional de las mismas. La lucha contra las elevadas cargas fiscales significa, al mismo tiempo, también la lucha contra la militarización de la economía nacional, contra los preparativos bélicos.

Muchas son las formas y métodos de la lucha contra el sistema y la política fiscales del país capitalista. Los partidos comunistas levantan su voz en los parlamentos, y fuera de ellos, contra los impuestos indirectos, exigiendo su supresión; contra la reducción de los impuestos directos que gravan los salarios; contra el aumento de las cargas fiscales de las clases trabajadoras, y dejan al descubierto las diferentes "teorías" de los ideólogos del imperialismo, que intentan hacer creer que la política fiscal de los países capitalistas tienen características "populares".

Si quisiéramos resumir brevemente las exigencias en materia fiscal de los partidos comunistas de los países capitalistas, entonces deberíamos mencionar, ante todo, los siguientes puntos principales: a) Que se suspendan los impuestos que gravan los bienes de consumo común y las prestaciones de servicios públicos; b) Que se reduzcan fuertemente las cargas fiscales que gravan a los ingresos provenientes del trabajo personal realizado; c) Que aumenten el mínimo exento de los impuestos sobre la renta al nivel verdadero y real del coste de vida; d) Que se aumenten los beneficios fiscales de las clases trabajadoras, que disminuyan las cargas fiscales que gravan a los campesinos y que anulen sus deudas fiscales; e) Que se introduzcan impuestos verdaderamente fuertes y progresivos sobre los beneficios de los capitalistas y terratenientes y que se sometan también a tributación las fortunas de estas clases; f) Que se eliminen los beneficios y tratos de exención fiscales de los grandes

capitalistas y de los monopolios, que se suspendan las posibilidades de evasión fiscal que contienen los sistemas fiscales y que hacen posible que los explotadores retraigan de la tributación gran parte de sus ingresos y que se impida que los capitalistas y terratenientes repercutan los impuestos que les gravan.

Todas estas exigencias son verdaderamente realizables dentro del sistema capitalista. Su realización, empero, no modificaría las características fundamentales del sistema de la producción pero favorecería la distribución de las cargas fiscales de forma más equitativa, de acuerdo con la capacidad para soportar estas cargas y, desde luego, facilitaría considerablemente la vida de grandes masas en las poblaciones de los países capitalistas.

II. LA TEORIA FISCAL DEL MARXISMO

La teoría fiscal marxista-leninista constituye parte integrante de la teoría económico-política del marxismo. Se ocupa del análisis del concepto de impuestos, tanto en las sociedades que precedieron al socialismo como en las puramente socialistas. Puesto que el concepto económico del impuesto está unido íntimamente al concepto del Estado, la teoría fiscal marxista mantiene relaciones inquebrantables con la teoría del Estado del marxismo-leninismo.

La teoría económico-política, así como la teoría del Estado del marxismo-leninismo —y, dentro de ellas, las enseñanzas que se refieren a los impuestos— han sido desarrolladas por los clásicos del marxismo, siguiendo el procedimiento de extender el sistema del materialismo dialéctico también al estudio de la sociedad y del orden económico. Por consiguiente, la teoría económico-política no es otra cosa que materialismo dialéctico-histórico aplicado al sistema económico de la sociedad.

Esta afirmación quiere decir, en el terreno de la teoría fiscal, que la teoría fiscal marxista-leninista investiga y estudia el *impuesto como una categoría histórica que nació en una determinada época de desarrollo histórico y que dejará de existir también en otra época determinada del mismo*. Durante el intervalo que media entre su aparición y desaparición, el impuesto deja de ser categoría económica inmóvil e inalterable para estar en constante movimiento, en alteraciones y en desarrollo. Son las fuerzas móviles de este desarrollo, las contradicciones que intrínseca-

mente se encuentran dentro del mismo contenido o categoría: entre las más importantes podemos destacar que los impuestos que sirven para sostener el aparato estatal, con finalidad de mantener a raya a los explotados, son pagadas en su gran mayoría por los mismos explotados; que los impuestos, como medio de explotación adicional de los trabajadores, no aumentan la fortuna de toda clase dominante, sino solamente de una parte de la misma, de la económicamente más fuerte. Estas contradicciones llegaron a ser cada vez más acusadas en las diferentes formas de la sociedad y en medio de las diferentes formas y condiciones de la producción— y solamente llegaron a realizarse por medio de una nueva muy reducida, a saber, el terreno bien delimitado de las condiciones de distribución— y solamente llegaron a realizarse por medio de una nueva forma de tributación, adecuada a las cambiadas circunstancias sociales, para que luego, siguiendo su curso el desarrollo social, hagan su aparición de nuevo con mayor intensidad y mayor fuerza. Las circunstancias sociales que ejercen influencia sobre la tributación no son de igual importancia. También aquí el factor determinante lo constituyen las circunstancias en las que se desarrolla la producción y, dentro de ellas, la situación característica para la propiedad. Pero, al mismo tiempo, las circunstancias contributivas no son sólo determinantes pasivos de las condiciones de la producción, sino que también ejercen a su vez una influencia sobre las mismas; como veremos más adelante, favorecen, por ejemplo, la formación de las condiciones de la producción capitalista, acelerando la expropiación de los productos de los pequeños artículos y ayudando así a la formación de los monopolios, acelerando la concentración y centralización del capital, etc.

El marxismo demuestra, con toda claridad, el camino de la formación de los impuestos. La disolución de la sociedad original comunitaria ha traído consigo la formación de clases sociales, el nacimiento del antagonismo entre las clases y en relación con ello ha dado lugar a la aparición del aparato estatal. El Estado es el organismo de policía de la clase dominante para dominar a los explotados, para defender el orden social que tiene sus fundamentos en la explotación. Lo característico del Estado es la creación de un poder común tal que ya no es directamente idéntico a la población que todavía, en la sociedad originaria, sin clases sociales, se organizaba a sí mismo en forma de un poder armado. La formación de este poder común es necesario precisamente porque, desde que la sociedad se ha dividido en clases sociales, resultó imposible la autoorgani-

zación armada de la población. Aun más, es interés fundamental de la clase dominante el que la mayor parte de la población, que constituye el grupo de los explotados, esté desarmada, a fin de que pueda ser dominada perfectamente mediante un grupo de hombres armados de número relativamente reducido. Este poder no sólo se compone de hombres armados, sino comprende también instituciones materiales, cárceles, etc. "Para sostener este poder comunitario —como dijo Engels— es necesaria la contribución económica de los ciudadanos, el impuesto" (29).

La fuente de los medios materiales con cuya ayuda se sostiene el Estado, el organismo de policía de la opresión de clases, solamente puede ser la explotación. Los impuestos de las clases dominantes —que constituyen solamente una parte insignificante de la totalidad de los impuestos y que además repercuten, siguiendo las formas más diversas, en los trabajadores— proceden de la plusvalía quitada a los trabajadores. En cuanto a los impuestos recaudados por el poder estatal de los productores, de los explotados, éstos representan nada más que una explotación complementaria de los trabajadores.

En la sociedad con esclavitud y en el feudalismo, los impuestos consistieron principalmente en entregas en especie. Con el desenvolvimiento de las relaciones mercancías-dinero, con el desarrollo del orden capitalista y con la estabilización del mismo, las contribuciones llegan a consistir casi exclusivamente en impuestos monetarios.

Las fuentes de ingreso fundamentales del Estado con esclavitud consistían: en la explotación de los esclavos en las grandes fincas estatales y empresas, en el botín de guerra, en los tributos militares establecidos sobre los pueblos vencidos, en los regalos de los pueblos aliados, y en los impuestos en especie y entregas de la misma índole.

El Estado feudal era, en la persona del rey, uno de los mayores terratenientes. De esta forma, la explotación feudal de los vasallos se complementó con la explotación de los mismos por el Estado. También los señores feudales debieron ciertas obligaciones al rey. Esto, sin embargo, no constituía la base firme de la economía del Estado, puesto que los señores feudales no cesaron en sus intentos, utilizando todas las posibilidades para esquivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En el feudalismo temprano, el escaso desarrollo de la división del trabajo y del trueque, la cerrada explotación natural de la tierra y las guerras que llevaron entre sí señores feudales, dividieron la sociedad feudal. Es débil

(29) MARX ENGELS: *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 315.

el poder central del rey y escaso el erario del Estado. Esta división feudal de la sociedad queda constituida a lo largo del desarrollo de las condiciones burguesas, por el poder central del rey; el desarrollo de la división del trabajo favorecía el desenvolvimiento del trueque, el de la economía monetaria. Antes del derrumbamiento del feudalismo, han sido las prestaciones en especie las que constituyeron el capítulo principal entre los ingresos estatales. Con la creación de la monarquía centralizada, aparecen en primer término los impuestos monetarios sistemáticos, en especial en cuanto a los impuestos sobre el consumo se refiere. Los orígenes de estos últimos existían ya antes, en forma de regalías reales. Completó el sistema la multitud de derechos arancelarios establecidos a su gusto y capricho por los pequeños Estados feudales.

Marx estudia el génesis del sistema feudal moderno (capitalista) en estrecha relación con la deuda del Estado, con el crédito internacional, con el proteccionismo y con la formación del sistema colonial dentro del proceso original de acumulación: "Puesto que la cobertura de las deudas del Estado constituyen los ingresos del mismo, que tienen que cubrir el pago del interés anual, etc., el sistema fiscal moderno se ha convertido en un complemento forzoso del sistema de los créditos nacionales. Los créditos hacen posible al Gobierno el establecimiento de gastos extraordinarios, sin que el sujeto fiscal lo note con efecto inmediato, aun cuando más adelante se hagan necesarios aumentos tributarios. Por otra parte, el aumento tributario motivado por la acumulación de las deudas sucesivas, obliga al Gobierno que, en caso de nuevos gastos extraordinarios, solicite nuevos créditos. Por ello los sistemas monetarios estatales modernos, cuyo eje principal lo constituyen los impuestos establecidos sobre los artículos alimenticios más importantes "y que, por tanto, aumentan el precio de éstos", llevan en sí el germen de la aceleración. La sobretributación no es un fenómeno extraordinario, sino que constituye un principio fundamental... El efecto destructivo que ejerce este sistema sobre la situación de los trabajadores asalariados nos interesa, sin embargo, no tanto como la expropiación de los campesinos, de los artesanos, o, en resumen, de todos los grupos de la pequeña clase media a que da lugar (30)... Su eficacia expropiatoria queda acentuada por el sistema de proteccionismo que constituye su parte esencial... La deuda del Estado y los asuntos monetarios relacionados con la misma desempeñan en la

(30) Puesto que en este caso Marx observa concretamente la acumulación original, el proceso de privar a los productores de sus medios de producción.

capitalización de la economía y en la explotación de las masas un papel tan importante que ha sido capaz incluso de inducir a la idea a un grupo entero de autores y escritores para que busquen en ella las causas fundamentales de la miseria de los pueblos modernos" (31).

Consiguientemente, Marx demuestra que, en la época del absolutismo, el sistema tributario moderno ha desempeñado un papel importantísimo y mucho más allá de la necesaria sustentación del Estado, para convertir a los productores en trabajadores asalariados.

Estudiando la tributación, Marx observa, en su "Crítica del programa de Gotha", que el "impuesto constituye el fundamento de la maquinaria estatal" (32). En otro lugar escribe lo siguiente: "El impuesto es la existencia del Estado expresada en economía. El sostenimiento de empleados y funcionarios, de curas, de militares y de bailarinas de ballet, de maestros de escuela y de policías, de museos griegos y de torres góticas, de emperadores y grandes; todas estas maravillosas existencias brotaron de un solo y único germen: de los impuestos" (33). Los impuestos tienen para la clase capitalista gran importancia, tanto desde el punto de vista político como económico: "Para la burguesía, el establecimiento, la recaudación y el empleo de los impuestos se convierte en algo de vital importancia; por una parte, por la influencia que ejerce el sistema fiscal sobre el comercio y la industria; por otra, porque los impuestos constituyen la cadena de oro que sirve para ahogar a la monarquía absolutista" (34). La tributación es parte integrante de la redistribución, distribución secundaria de la renta nacional.

En la recaudación, retracción de los beneficios originales y derivados, el Estado moderno utiliza fundamentalmente tres sistemas: el impuesto, la deuda del Estado y la puesta en circulación inflacionista del papel moneda. En la redistribución del presupuesto, son los impuestos, en general, los que juegan el papel principal. En el estado capitalista, los impuestos, además de sostener el aparato estatal, además de cubrir la mayoría de los gastos necesarios para poder realizar las funciones estatales, disminuyen el nivel de vida de los trabajadores, de las clases trabajadoras, y favorecen el enriquecimiento de los capitales, o, por lo menos, de ciertos grupos de éstos, así como, bajo condiciones especiales, de los terratenientes.

(31) MARX: *El capital*, tomo I, 1948, págs. 817 y 818.

(32) MARX-ENGELS: *Obras selectas*, tomo II, 1949, pág. 27.

(33) MARX-ENGELS: *Obras selectas*, tomo V, pág. 215, edición en ruso.

(34) MARX-ENGELS: *Obras selectas*, tomo V, pág. 216, edición en ruso.

Es este el punto donde la teoría fiscal marxista-leninista encuentra su punto común con la teoría del empobrecimiento absoluto y relativo de la clase trabajadora. El peso de los impuestos gravita, en su gran mayoría, sobre los trabajadores. En los Estados Unidos, por ejemplo, según los estudios del profesor de la Universidad de Michigan Musgrave, los impuestos indirectos absorben de dos a cinco veces mayor proporción de ingresos de aquellos consumidores cuyos ingresos son de 1.000 dólares anuales, que de aquellos sujetos fiscales cuyos ingresos anuales son de 7.500 dólares. En cuanto a los impuestos directos se refiere, más de la mitad de estos tributos son satisfechos por personas con ingresos anuales menores de 3.000 dólares. Si a estos impuestos federales añadimos todavía los impuestos locales existentes en los Estados Unidos, entonces podremos afirmar que el trabajador estadounidense, de sus ocho horas de trabajo, sacrifica dos horas y cincuenta minutos para satisfacer los presupuestos federales y locales, o sea se le quita el 36 por 100 de sus ingresos diarios. (35).

(35) *Political affairs*, mayo 1941, pág. 41. No podemos estar de acuerdo con la opinión de que en los Estados Unidos de América, una parte considerable de los ingresos presupuestarios proceden de los beneficios de las empresas capitalistas, y, aun más, de la sangría fiscal de las grandes rentas personales. Los ingresos del presupuesto federal de los Estados Unidos en los años 1955 a 1958 han sido los siguientes: "The budget of the US Government for the fiscal year, ending june 30, 1951, Washington, 1957":

Ingresos presupuestarios (millones de dólares)			
	Efectivo 1955-56	Esperando 1956-57	Previsto 1957-58
Ingresos totales	68.165	70.628	73.620
De ello:			
Impuestos directos de la población .	36.830	40.190	42.795
Dentro de ello, impuestos sobre la renta de la población	35.334	38.500	41.000
Impuestos indirectos de la población.	10.709	11.466	11.871
Impuesto beneficio de sociedades ...	21.299	21.400	22.000
Ingresos no fiscales	3.012	2.991	3.283

Del número de marzo de 1957, del "Creasury Bulletin", se puede ver que más de 2/3 del impuesto sobre la renta se paga por la población trabajadora de las ciudades. Si extendemos nuestras investigaciones también a la población rural, entonces podemos ver que el 85 por 100 del impuesto federal sobre la renta proviene de ingresos que tributan por el tipo impositivo mínimo del 20 por 100. No es necesario demostrar que los impuestos indirectos son pagados en su gran mayoría por los trabajadores. Además de los impuestos indirectos incluidos en la tabla de valores anterior, son también los trabajadores los que pagan la mayor parte de los impuestos estatales (no federales) sobre el consumo, y que importan 6,6 mil millones de dólares. Los trabajadores pagan también la mitad del impuesto de la seguridad social. En cuanto al impuesto sobre el beneficio de las sociedades, su posibili-

DOCUMENTACION

Esto equivale a decir que los impuestos son medios para la explotación adicional de los trabajadores. En este sentido, representan deducciones de los salarios que en los países capitalistas, de todas formas, quedan muy por detrás del valor efectivo de la mano de obra (36); este retraso se acentúa todavía más por los impuestos. En especial lo aumentan, puesto que los impuestos muestran tendencias crecientes. En los Estados Unidos, por ejemplo, desde 1938-39 a 1953-54, el importe total de los impuestos indirectos a aduanas han aumentado cuatro o cinco veces y el impuesto sobre la renta 32,5 veces (teniendo en cuenta también la natural devaluación del dólar, el aumento real queda en 1,7 y más de 12 veces, respectivamente) (37).

El aumento de los impuestos, por consiguiente, es uno de los factores del aumento del empobrecimiento de la clase trabajadora. "Con cada nuevo impuesto —dijo Marx— el proletario desciende un escalón; la supresión de algún antiguo impuesto, en cambio, no aumenta el salario, sino solamente el beneficio" (38). Los salarios reales, disminuidos en los impuestos, son factores también del empobrecimiento relativo de la clase trabajadora, puesto que mientras que la participación de los trabajadores en la renta nacional disminuye, la de los capitalistas aumenta. El aumento de las cargas fiscales de los trabajadores va aparejado con la disminución de las obligaciones fiscales de los monopolios. En 1949, por ejemplo, los monopolios pagaron 4.000 millones de dólares, es decir, un 27 por 100 menos impuestos al erario de los Estados Unidos que en 1943, aun a pesar de que, durante el mismo intervalo, sus beneficios netos han aumentado en 6.400 millones de dólares, es decir, en un 57 por 100. Los impuestos no sólo aumentan la explotación de las clases trabajadoras, sino también la de los trabajadores.

En la expropiación de los productores de artículos pequeños, el papel de los impuestos ha aumentado en comparación con el que desempeñaba en este sentido en la época de la acumulación del capital. "El capitalista

dad de repercusión queda claramente demostrada por una observación en el Wall Street, "Journal". El periódico dice que gran parte de los impuestos directos se convierten, por la repercusión, en impuesto indirecto, y de esta forma, por ejemplo, un traje de caballero contiene 116 impuestos camuflados y el precio de una vivienda, 660 diferentes impuestos camuflados.

(36) Para la reproducción de la mercancía mano de obra: el valor de los medios necesarios para mantener al trabajador y a su familia.

(37) "Federal Reserve Bulletin", octubre 1953, págs. 1081 a 1083, septiembre 1954, pág. 975, "Statistical Abstract of the US", 1946, pág. 319.

(38) Marx-Engels, *Obras*, tomo VIII, pág. 311.

individual explota al campesino individual mediante crédito de prenda y mediante la usura, mientras la clase capitalista explota a la campesina mediante los impuestos estatales" (39). Engels, en su "Problemas de campesinos en Francia y en Alemania", señala a los impuestos como el primer y principal factor para empobrecer y arruinar a los pequeños campesinos: "Impuestos, malas cosechas, la distribución de las tierras entre los herederos, los pleitos, conducen a un campesino después de otro a las manos del usurero; el endeudamiento se convierte en fenómeno cada vez más general y más profundo —es decir, nuestro pequeño campesino, al igual que todo recuerdo del sistema productivo del pasado, está condenado inevitablemente a la destrucción. El pequeño campesino es el futuro propietario" (40). Después de algunas páginas, llama la atención sobre el hecho evidente de que el sistema de producción capitalista destruye inevitablemente la propiedad privada del pequeño campesino y entre los métodos utilizados para este fin el impuesto ocupa un lugar "privilegiado". El fisco, la usura y los latifundistas de reciente creación, ¿qué otra cosa son todos estos medios de los que la producción capitalista se sirve para realizar su irremediable tarea destructiva? (41). Como consecuencia de la explotación entrelazada entre sus diferentes formas, los pequeños productores pierden el suelo firme debajo de sus pies y se convierten en proletariado. Una de las muestras más sobresalientes de este fenómeno la ofreció la Hungría de Horthy.

Los impuestos juegan un papel importante en la centralización del capital y, en especial, en la *concentración del mismo*. No solamente en la relación entre el pequeño productor y el capitalista, sino muchísimo más en las relaciones existentes entre los monopolios y aquellos capitalistas que quedaron fuera del monopolio, así como entre el gran capital y el pequeño y mediano capital.

En los países capitalistas, el sistema fiscal asegura para las más grandes empresas capitalistas los máximos beneficios fiscales. La legislación declara exenta de tributación, por diferentes modos y con diferentes títulos, parte de sus beneficios. Los mayores monopolios desarrollan sus actividades en el campo de la producción de armamentos y en las ramas anexas a esta industria. La llamada "Ley de producción de la defensa nacional" de 1950 permite en los Estados Unidos una amortización a rea-

(39) Marx-Engels, *Obras*, tomo VIII, pág. 760.

(40) Marx-Engels, *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 422.

(41) Marx-Engels, *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 426.

lizar en cinco años para estas sociedades, en lo que se refiere a sus instalaciones y maquinaria. Esta amortización, que sobrepasa con creces la devaluación natural, representa en la realidad la exención de no pequeña parte de los beneficios obtenidos de las cargas fiscales. Difícil sería enumerar todos los sistemas y procedimiento que existen, pero todos tienen una misma finalidad: aumentar el beneficio neto (libre de impuestos). Semejante papel juega también la devolución tributaria, dentro del marco de la cual, por ejemplo, en los Estados Unidos, las grandes empresas han recibido devuelto casi la mitad de los impuestos que pagaron durante los años de la guerra. Estos beneficios y devoluciones fortalecen, en su mayor parte, a los grandes monopolios, permitiendo mayor beneficio neto; facilitan y aceleran la concentración de capitales en estas sociedades. Las medidas que gravitan sobre los capitalistas medianos y pequeños frenan la concentración de capitales y, arruinando muchas pequeñas empresas, facilitan la centralización de los mismos. A todo esto hemos de añadir la situación privilegiada de los grandes monopolios en cuanto a su posibilidad de hacer trasladar sus impuestos, frente a las pequeñas y medianas empresas que, en el precio de sus artículos, están obligadas a una lucha de competencia mucho más fuerte y cruda. Es favorable la situación de los monopolios en cuanto a la repulsión de los impuestos, dadas sus representaciones en el Gobierno y en los órganos legislativos, a través de los llamados "lobbys". Y lo que tal vez tiene todavía más importancia: el Estado *gasta sus ingresos* fiscales de tal forma que con ello fortalece a los mayores monopolios y distribuye cada vez con mayor desigualdad e injusticia precisamente sus pedidos militares, que son los que mayores beneficios producen. Mientras que durante la primera guerra mundial, las 50 mayores empresas recibieron el 57 por 100 de todos los pedidos militares del Estado, en cambio, durante los once meses de la guerra de Corea estas 50 empresas recibieron el 64 por 100 de la totalidad de los pedidos y dentro de ellos también las diez primeras fueron favorecidas nada menos que con el 40 por 100 de la totalidad de los pedidos.

La repercusión de los impuestos a los consumidores a través de los precios, así como la política aduanera proteccionista, que hace posible el sostenimiento de los precios elevados, estrechan la capacidad adquisitiva del mercado interior y agudizan las contradicción entre la producción y el consumo. Las formas de hacer repercutir los impuestos directos

e indirectos sobre los consumidores, así como el grado de posibilidad para la repercusión de los impuestos, constituye una tendencia general para cuya realización existen tantas y tantas posibilidades en los diferentes ciclos de la producción capitalista. Desde el punto de vista de la repercusión, la etapa más favorable es la del auge económico, mientras que durante las épocas de crisis, la repercusión tributaria queda seriamente dificultada por el gran paro, el considerable exceso de la oferta, la demanda, la reducción del poder adquisitivo de los trabajadores. El mecanismo de los precios de monopolio, las leyes del Estado que se encuentran bajo las directrices de los monopolios (por ejemplo, la aceptación en los Estados Unidos del impuesto sobre la renta como un factor en el cálculo de los precios, en varias ramas importantes de la industria), en general, crean condiciones favorables para que los monopolistas puedan hacer repercutir sobre los trabajadores, y no sobre el capital monopolizado, cierta parte de su propia carga fiscal. Esta circunstancia se convierte, pues, en un factor que acentúa aún más las contradicciones del capitalismo.

Los clásicos del marxismo-leninismo salieron violentamente al paso de las ilusiones, en el sentido de que mediante la reforma del sistema fiscal puede ser alterado en sus fundamentos el orden social. Han demostrado que los impuestos constituyen una parte orgánica de la economía capitalista, al mismo tiempo que son también exponentes de las condiciones de la producción capitalista. Por ello sería engañarse a sí mismo creer que mediante impuestos pueden ser alteradas las características de un orden social tal que forzosamente ha de "producir" impuestos.

"Las circunstancias de distribución —dijo Marx— que descansan inmediatamente sobre la producción capitalista, las relaciones entre el salario y el beneficio, pueden ser modificadas mediante impuestos, en sumo caso, sólo en un aspecto secundario, pero nunca ser amenazadas en sus fundamentos" (42). Marx llama la atención de la clase trabajadora sobre el camino erróneo de desperdiciar demasiadas fuerzas en el estudio de los impuestos y en las discusiones referentes a los mismos: "Cada investigación y discusión de los impuestos presupone la eterna existencia de circunstancias burguesas. Incluso la suspensión de los impuestos aceleraría solamente el desarrollo de la propiedad burguesa y de sus contra-

(42) *De la herencia literaria de Marx y Engels*, Stuttgart, 1920, tomo III, páginas 432 a 442.

dicciones" (43). Lenin, por su parte, también llama la atención de que, mirando la esencia fundamental de la sociedad capitalista, no existe diferencia entre las distintas clases o géneros de impuestos"... "Toda clase de impuesto (incluso el impuesto sobre la renta) grava a los trabajadores de forma tal que se fundamenta en la expropiación de la plusvalía..." (44). La reforma tributaria, por consiguiente —como dice Marx— "... es un elemento específico de toda reforma económico-burguesa. Desde los más antiguos burgueses de la Edad Media, hasta los modernos "free traders" ingleses, la lucha principal se desarrolla alrededor de los impuestos. La reforma tributaria se dirige hacia la supresión de los impuestos ya pasados de actualidad y que impiden el desarrollo de la industria, o bien tiene como meta la consecución de una administración estatal más barata o una distribución de cargas fiscales más equitativa. La burguesía persigue tanto más el ideal de utopía de una distribución igualitaria de las cargas fiscales cuanto más pierde el control sobre la misma en la práctica" (45).

Hacen resaltar, sin embargo, también con toda energía, que desde el punto de vista de la lucha diaria, tanto económica como político-revolucionaria del proletariado, la cuestión de los impuestos no es ni mucho menos indiferente. Engels hace mención de que casi cada programa socialdemócrata de su época contiene la exigencia de: "Sustituyáanse todos los impuestos directos e indirectos existentes mediante un impuesto progresivo establecido sobre los ingresos más elevados" (46). Los clásicos del marxismo-leninismo, pero ante todo Lenin, recalcaron con especial energía la importancia de la lucha política contra los impuestos indirectos y, siguiendo a Engels, quien ya propugnó la inclusión de la tributación progresiva en el Programa de Erfurt, por considerarlo una meta importantísima, salió a la lucha por la introducción de un sistema fiscal progresivo en cuanto al impuesto de la renta se refiere. Dijo que, aun cuando estas medidas no afectarían los fundamentos del capitalismo, harían más fácil la vida de nueve décimas partes de la población y, ensanchando el mercado interior, prestaría un gran empujón al desarrollo de las fuerzas de la producción (47). En cuanto a su postura frente a los impuestos indirectos, justificaba la misma diciendo que estos impuestos constituyen las

(43) Idem, ídem.

(44) LENIN: *Obras selectas*, "Szikra", 1951, tomo I, pág. 387.

(45) Idem, pág. 14.

(46) Marx-Engels, *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 429.

(47) LENIN: *El capitalismo y los impuestos*, *Obras*, tomo XIX.

medidas fiscales más antisociales posibles: "... como bien sabemos todos, los impuestos indirectos son tremendamente injustos, puesto que gravan los artículos de consumo de las masas. La tributación indirecta descarga todo su peso sobre los hombros de los pobres; en cambio, confiere a los ricos un trato privilegiado. Cuanto más pobre es uno, tanto mayor parte de sus ingresos debe entregar al Estado mediante los impuestos indirectos. Los pobres y los de pequeños bienes constituyen las nueve décimas partes de la población, consumen los nueve décimos de todos los productos gravados por los impuestos indirectos y pagan las nueve décimas partes de la totalidad de todos los impuestos indirectos, mientras que solamente disfrutan de las dos o tres décimas partes de la renta nacional" (48). Marx, a su vez, recalca el carácter revolucionario de la negación de los impuestos en la revolución civil alemana, cuando habla de que hay que sitiar a la monarquía mediante la negación a pagar impuestos. En la revolución socialista, en cambio, "los impuestos tremendamente inflados pueden constituir una de las armas de ataque contra la propiedad privada" (49).

Ha sido Lenin quien ha elaborado las directrices de la forma en que hay que interpretar y aplicar concretamente la tesis marxista antes mencionada. En la época inicial de la revolución, los impuestos han desempeñado un papel muy importante en el quebrantamiento del poder económico de la burguesía. Ya en la primavera de 1918, Lenin ha incluido en el orden del día la "elaboración de un impuesto sobre la renta y sobre las riquezas que corresponda a los puntos de vista proletarios" (50), y que ha sido caracterizado por una fuerte progresividad y una gran frecuencia en la recaudación (51) (por consiguiente ha sido llamado a impedir incluso una acumulación monetaria transitoria). Pero más allá de estas metas, estos impuestos también servían para la lucha contra la inflación. Ya el mismo Marx hace mención del efecto reductor de la circulación monetaria que ejerce el pago del impuesto: "Al efectuar el pago del impuesto, la corriente de papel moneda y oro que entra en el Banco de Inglaterra es mayor de lo normal y con ello la circulación se reduce verdaderamente, sin tener en cuenta las necesidades" (52). Lenin ha reconocido con toda claridad que el rublo depreciado durante la primera

(48) LENIN: *Obras*, tomo V, "Szikra", 1953, pág. 347.

(49) Idem, pág. 14.

(50) LENIN: *Obras*, tomo XXVII, "Szikra", 1952, pág. 246.

(51) Idem, pág. 388.

(52) MARX: *El capital*, tomo II, pág. 584.

guerra mundial y convertido en papel moneda no puede ser retirado de la circulación de otra forma --ya que se carecía de la correspondiente cobertura de mercancía— que mediante impuestos. Por esto anota en 1918, para su ulterior elaboración detallada, los siguientes temas: "... El dinero, el papel que juega y su reingreso en el fisco". Este tema es desarrollado luego en su artículo titulado "Cuestiones de la circulación monetaria y de temas financieros", aparecido en el "Pravda" del 22 de enero de 1918, tratando en él de la importancia de "aceleración" de la circulación monetaria. Considera en él cómo las dos medidas principales y relacionadas entre sí en la lucha contra la inflación son: el cese de emisión de papel moneda y la reforma fiscal, una reforma tributaria tal en la que puedan cubrirse todos los gastos públicos exclusivamente a base de los ingresos fiscales y sin la necesidad de acudir a la ayuda de la impresión de billetes de banco. Después de la victoria conseguida en la guerra civil y en la época de transición hacia la reconstrucción pacífica, pero especialmente con el paso a la nueva política económica, llamada NEP, el papel desempeñado por los impuestos consistía en limitar la acumulación de los elementos capitalistas, regular sus actividades y facilitar su eliminación de la vida económica del país. Fundamentalmente, diferente ha sido la función desempeñada por los impuestos hacia el sector de la pequeña producción. Respecto a esto, como lo ha señalado Lenin, los impuestos han jugado un papel primordial en cuanto a las relaciones y la alianza de las clases trabajadora y campesina. De acuerdo con los principios generales de la política campesina, se trataron los diferentes niveles de campesinos de distinta forma. Los campesinos pobres han obtenido una exención absoluta, mientras que los campesinos medios han sido sometidos a impuestos moderados, de acuerdo con las necesidades de frenar la formación de la capitalización, repercutiendo la carga fiscal principal en los "kulaks".

En la época de la industrialización socialista y de la colectivización agrícola, crece la importancia política de los impuestos. Las cooperativas obtienen privilegios enormemente fuertes y simultáneamente se aumenta la progresividad de la tributación de los elementos capitalistas, tanto de las ciudades como de los pueblos. Simultáneamente a ello, han desempeñado varias tareas fundamentales: han asegurado los medios financieros necesarios para la base material y técnica del socialismo, han regulado las rentas a favor del desarrollo del sector socialista y han apoyado económicamente el sistema de cooperativas.

Después de la construcción de la sociedad socialista, han aparecido en el primer plano aquellas indicaciones de Marx que éste ha redactado sobre el sistema de distribución de la renta en la sociedad socialista en su "Crítica del programa de Gotha". Marx niega la teoría falta del "beneficio del trabajo" "sin descuentos" de La Salle y demuestra que es una necesidad imprescindible en toda sociedad que se deduzcan del producto social, antes de su distribución para su consumo, las cantidades necesarias para la formación de los fondos que sirven para la reposición de los medios de producción, para el aumento de la producción, para la formación de reservas, para la administración, etc. Hemos de añadir a esto que la subsistencia del Estado y la formación de tales fondos estatales presuponen también, en medio de las circunstancias de las dos formas de propiedad socialista y de la producción de bienes, la subsistencia de la categoría del impuesto (53). En este mismo sitio redacta Marx la teoría de la devolución de los impuestos en el socialismo: "... lo que el productor como individuo particular pierde, lo recibe devuelto directa o indirectamente, como miembro de la sociedad" (54).

La ciencia monetaria soviética ha demostrado que en la sociedad socialista los impuestos son completamente diferentes de los impuestos de una sociedad capitalista, ya se miren desde el punto de vista de su característica económico-social, ya sea en cuanto a su influencia ejercida sobre el desarrollo de la economía nacional. En el Estado socialista, los impuestos no expresan relaciones que se fundamentan en la explotación. Mediante los impuestos, el Estado socialista recauda de sus ciudadanos parte de sus ingresos obtenidos con su trabajo, para utilizar esta parte en pro de la sociedad entera, es decir, en favor de los mismos contribuyentes. Y, aunque en los Estados socialistas los impuestos de la población son formalmente descuentos sin devolución, en el sentido de que el contribuyente individual no recibe ningún contravalor por su impuesto pagado, este impuesto es, en sentido económico, una deducción de carácter devolutivo. O sea que estos importes se dedican a prestaciones estatales que están en el interés del contribuyente: al aumento de la riqueza nacional, al ensanchamiento de la red de instituciones sociales y culturales, a la seguridad social, etc., y estas prestaciones están en interés de todos los miembros de la sociedad y están a su disposición, en la mayoría de los casos, de forma completamente gratuita (55).

(53) Marx-Engels, *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 15.

(54) Marx-Engels, *Obras selectas*, tomo II, "Szikra", 1949, pág. 16.

(55) Vid. cita anterior.

En el socialismo, los impuestos constituyen sólo una parte muy escasa de los ingresos presupuestarios. Porque los ingresos procedentes de las empresas estatales, el impuesto sobre el tráfico y el ingreso de los beneficios, y que constituyen la mayor parte de los ingresos presupuestarios, no expresan una verdadera relación fiscal. Es característico para una relación fiscal que el Estado, haciendo uso de su poder tributario, se apropia de medios financieros de propiedad ajena. El Estado socialista retrae parte de los beneficios netos de sus empresas, de las cuales él mismo es el propietario y lo hace sobre una base económica, a título de propietario, y, por consiguiente, solamente la forma legal de esta retención tiene el carácter tributario. Y lo que en especial se refiere al impuesto sobre el tráfico, sólo en su nombre es idéntico al impuesto de tráfico de los países capitalistas. El impuesto de tráfico de las empresas estatales socialistas no constituye un impuesto general de consumo, sino el beneficio neto centralizado de las propias empresas del Estado. No es un factor que aumenta el precio, sino que forma parte determinada de los precios establecidos por el Estado dentro de su planificación, y en circunstancias tales que los precios y salarios llamados a determinar en primer lugar el nivel de vida, han sido ya determinados. Es decir, la magnitud del impuesto de tráfico se determina por el Estado una vez elaborado el nivel de vida, los salarios reales y los ingresos reales. De esto se deduce que no son repercutibles a los consumidores, puesto que tanto el impuesto sobre tráfico como el pago de las ganancias hay que pagarlos de los beneficios netos de las empresas estatales (56).

Por esto precisamente, puesto que la mayoría de los ingresos del Estado socialista no tienen carácter de impuesto, resulta más correcto hablar, en la sociedad socialista, de la teoría de ingresos estatales, en lugar de la teoría fiscal, o, como lo hace Adam Smith en su artículo publicado en la "Közgazdasági Azemle", en su número 10, del año 1958, de una teoría de retracción de beneficios socialistas.

Los ingresos presupuestarios del Estado socialista —junto a su finalidad principal de crear la cobertura necesaria para la realización de las tareas del Estado— tienen un papel importante en la regulación de los ingresos de las diferentes ramas de la economía, de las empresas, clases y estamentos sociales. Dentro de esta función, favorecen la industrialización socialista, el desarrollo de la producción agrícola y su transformación socialista y son factores importantes —en la economía de transición—

(52) Vid. cita anterior.

para la limitación y expulsión de las clases explotadoras. Sirven, además, para la consecución de algunos fines de política económica determinados y también para la estrangulación de otros fenómenos económicos indeados.

Hay dos formas fundamentales para los ingresos presupuestarios del sector estatal: el impuesto sobre el tráfico y el ingreso de los beneficios, o mejor dicho, el ingreso de parte de los beneficios. Desde el punto de vista de la economía, ambas son categorías del mismo carácter: partes del valor de la plusvalía obtenida en el sector estatal (parte del beneficio neto obtenido) (57). Para que se retraiga la parte principal del beneficio obtenido en el sector estatal, existen varias razones objetivas: 1) La plusvalía obtenida en el sector estatal es una plusvalía obtenida por medios de producción de propiedad comunal y, por consiguiente, debe ser utilizada también en interés de la totalidad de la sociedad; 2) No existe coincidencia entre los beneficios netos obtenidos por las diferentes empresas y ramas económicas, por una parte, y las necesidades materiales de las mismas, por otra, por lo que el Estado, mediante el presupuesto, realiza una reagrupación de gran envergadura entre las diferentes empresas y ramas económicas. Los ingresos denominados erróneamente por las teorías económicas como impuestos sobre el tráfico, constituyen un tanto por ciento bien definido y determinado de los ingresos de precio de las empresas (58), que depende de la extensión de la producción y de la venta y de su composición (de la relación de los diferentes artículos sometidos a diferentes tipos de tributación). La magnitud de estos ingresos son independientes, en un intervalo dado, es decir, con tipos impositivos invariables, de las variaciones y desviaciones de los costes de producción de los establecidos en la planificación (59). De esta

(57) El valor de la plus-valía producida en el sector estatal aparece como diferencia entre el precio y coste de producción de las mercancías.

(58) El tipo impositivo del impuesto sobre el tráfico se determina, no por empresa, sino en nivel nacional, de forma obligatoria para toda empresa y según clases o grupos de clases de artículos. Las empresas que producen varios artículos diferentes ingresan en el presupuesto, tanto por ciento diferente de los diferentes precios de sus diferentes artículos producidos en concepto de impuesto sobre el tráfico. Su ingreso total en concepto de impuesto sobre el tráfico: el promedio ponderado obtenido por el producto de los diferentes tipos impositivos, por el valor de los artículos sometidos a tributación por cada uno de ellos, por su cantidad y por su precio.

(59) Aun cuando no influye sobre el volumen del ingreso del impuesto sobre el tráfico, sí influye en cuanto al "ingreso neto" del Estado procedente de sus propias empresas. Sin embargo, este "ingreso neto" no es otra cosa que la diferencia entre los ingresos procedentes de las empresas estatales y de las subvenciones presupuestarias concedidas a las empresas estatales y de las subvenciones presu-

forma, el impuesto de tráfico puede ser objeto de una planificación exacta, asegurando un ingreso presupuestario invariable y continuo. Al mismo tiempo, en el momento de proceder a su recaudación, se brinda la oportunidad de ejercer un control sobre los índices cuantitativos de las actividades de las empresas (volumen de producción y su composición).

La determinación de los tipos impositivos del impuesto sobre el tráfico desempeña un papel económico-político de fundamental importancia. La inmensa mayoría de los productos no son producto de una sola empresa sino de varias. Los costes propios de fabricación de un producto no son iguales entre sí en las diferentes empresas, su nivel dependerá de las diferencias existentes en la dirección, preparación técnica, etc., de las diferentes empresas productoras. Los organismos rectores calculan, a base de los costes diferentes de las diferentes empresas, el coste promedio nacional de cada producto. A base de ello, será determinado el precio del artículo. Los tipos impositivos del impuesto sobre el tráfico serán determinados no sólo a base de estos precios dados, sino también teniendo en cuenta este promedio nacional. También se tiene en cuenta, al determinar los tipos impositivos, la proporción en que es producido cada artículo por empresas de costes más elevados o más reducidos. De esta forma, mediante la deducción del impuesto del tráfico podrán determinarse los costes promedio, necesarios para la producción del artículo, así como el beneficio. La diferente magnitud del beneficio, así como la aparición de eventuales pérdidas, señalan con toda claridad en qué medida los costes de fabricación de empresa en cuestión, y con respecto al artículo determinado, se desvían del promedio nacional hacia arriba o hacia abajo. Esto incita a las empresas a realizar un intercambio de experiencias para adaptarse mutuamente a los sistemas cada vez más eficaces de producción y reducir, de esta forma, sus costes de fabricación. Yendo más allá, el impuesto sobre el tráfico puede servir también de base para la correcta localización económica de la producción, si se intenta producir los artículos siempre en el lugar donde las circunstancias

puestarias concedidas a las empresas estatales, deficitarias. Si el coste efectivo de la producción sobrepasa el nivel del plan, entonces: *a)* disminuye el beneficio de la empresa, y por tanto también sus ingresos de beneficio, e incluso, *b)* empresas que se convierten en deficitarias reciben subvención a cargo de los ingresos presupuestarios de otras empresas. Si el coste efectivo de producción disminuye con respecto al planeado, entonces: *a)* aumenta el beneficio y con ello también el ingreso presupuestario, y *b)* se disminuye la pérdida o incluso desaparece ésta, en empresas deficitarias por el planeamiento; es decir, disminuyen los gastos presupuestarios antes mencionados que se emplean para las subvenciones antes indicadas.

para su producción resulten más favorables. En el nivel de la economía nacional, esto conduce a considerables ahorros en los costes de producción.

La determinación de los tipos impositivos del impuesto sobre el tráfico regula, partiendo de costes promedios y precios determinados, la magnitud planificable del beneficio del ramo de la industria en cuestión. El impuesto de tráfico es también un medio importantísimo en la política de precios del Estado. Los precios de consumo de los artículos en cuestión no sólo expresan los gastos sociales necesarios para la producción de los mismos, así como el valor de la plusvalía obtenida con su producción, sino también el equilibrio existente, en el momento determinado, entre la demanda potencial y la oferta existentes en relación con dichos artículos. Es preciso retraer de las empresas el factor del precio que exprese este equilibrio y que constituye un capítulo completamente independiente de las actividades empresariales, a fin de satisfacer las exigencias de una liquidación autónoma e independiente, lo que se hace precisamente mediante el impuesto sobre el tráfico. En los precios de producción, o sea, en el tráfico entre sí de las empresas estatales, resulta posible limitar, mediante el impuesto sobre el tráfico, el consumo productivo de algunos artículos (por ejemplo, los de importación), incitando, al mismo tiempo, a las empresas hacia el consumo de artículos sustitutivos más económicos.

El impuesto sobre el tráfico, simultáneamente, contribuye a acelerar la circulación monetaria, puesto que todos los medios financieros que las empresas no necesitan de forma inmediata para la realización y cumplimiento de sus planes establecidos ingresan regularmente, y en intervalos previamente determinados y que generalmente son muy frecuentes, en el presupuesto, que luego les ha de dar el uso más adecuado. Quedan en las empresas —y esto es de fundamental importancia para la solidificación de la liquidación autónoma e independiente— solamente aquellos medios financieros que éstas necesitan para el cumplimiento de sus planes prescritos y establecidos.

El ingreso en el presupuesto del beneficio de la empresa, o mejor dicho de una parte variable determinada de éste —al igual que el ingreso del impuesto del tráfico—, depende de la formación de los índices cuantitativos de la producción (volumen y composición de la producción y de su venta), pero, además de todo esto, es función del índice cualitativo más importante: del desarrollo de los costes de producción. Pero, puesto

que la ganancia es el beneficio neto de las empresas estatales y, como tal, también fuente de determinados gastos planificados de éstas, el volumen del beneficio ingresado al presupuesto —después de un determinado nivel mínimo— dependerá también del importe de los gastos que la empresa en cuestión realiza con cargo a sus beneficios obtenidos (60).

El sistema de ingreso de beneficios al presupuesto, además de constituir un capítulo importante de ingresos del presupuesto (61), tiene también la finalidad de armonizar el volumen de beneficios que queda bajo las órdenes y disposiciones de las empresas con la magnitud de los gastos a realizar por ellas con cargo a estos beneficios. Además, brinda la oportunidad para organismos financieros de realizar los controles correspondientes en cuanto al cumplimiento de los planes de disminución de los costes de la producción en las empresas estatales.

Durante los últimos tiempos se utilizan argumentos importantes en la literatura financiera socialista en favor de sistemas de ingresos multi-canales y no de ingresos bicanales presupuestarios. Muchos argumentan que debería pagarse determinados impuestos de tasas por los salarios y las empresas también deberían pagar determinados impuestos al sector estatal por sus capitales fijos, e incluso por su capital circulante, en concepto de "derechos de utilización". Esta modificación no traería consigo ninguna alteración en el volumen de los ingresos del presupuesto, puesto que siendo invariable el nivel de los precios, de los costes de producción y de los beneficios calculables, los nuevos canales de ingresos solamente podrían aparecer mediante la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el tráfico. El resultado, la alteración esperada, se centra, por los defensores de estas propuestas, en los efectos económicos a que estas nuevas formas de recaudación dan lugar. Los impuestos sobre la nómina aumentarían el peso de la participación del salario en los costes de producción, con la que incitarían a las empresas a una todavía más

(60) Depende del sistema seguido en la dirección económica la utilización del beneficio para cubrir los diferentes gastos de las empresas y con ello también la parte que de estos beneficios deberán ser ingresados en el presupuesto. Si la mayoría de los gastos relacionados con el desarrollo de las empresas se efectúa de forma centralizada, entonces una pequeña parte de los beneficios quedan en manos de las empresas, mientras que la mayor parte de los mismos deberá ser ingresado en el presupuesto. La acentuación de la independencia empresarial da lugar a tendencias en sentido contrario.

(61) El ingreso de beneficios es una fuente importante de ingresos y su importancia aumenta cada vez más con el aumento de la producción industrial y de las medidas en que se tiende a disminuir los costes de producción. En la Unión Soviética, los ingresos procedentes de los beneficios han aumentado en un año en 14,3 mil millones de rublos. En 1957, 116 mil millones; en 1958, 130,3 mil millones.

acentuada política de ahorro salarial, puesto que esto aumentaría sus beneficios y con ello la participación a distribuir en forma de beneficios. Cuando el importe correspondiente hubo de ser ingresado al presupuesto en concepto de impuesto sobre el tráfico, tuvo que ser pagado sin discusiones y de todas formas y, por consiguiente, no dio lugar a ningún aliciente de ahorro salarial que aumentara el beneficio de la empresa.

En primero de enero de 1959, en nuestro país se introdujo el impuesto sobre la nómina de salario. Este impuesto está llamado a crear una cobertura monetaria para futuros aumentos de salarios. Los nuevos precios de producción forman, mediante este nuevo impuesto, unas relaciones de precios tales que reflejan la situación de costes mediante salarios reales superiores en un 15 por 100 a los actuales.

Semejantes argumentos constituyen también el fundamento de aquellas propuestas que piden el pago de un canon de utilización por los capitales fijos y circulantes de las empresas. La literatura económica de los países socialistas tomó postura, generalmente, al lado del sistema bicanal y cuando abandona éste lo hace, ante todo y preferentemente, para tender hacia el sistema ya antes expuesto del multicanalismo. Únicamente en la literatura de la República Democrática Alemana aparece una postura a favor del sistema monocal. Según esta propuesta, sería correcto recaudar parte de la acumulación obtenida por las empresas estatales como consecuencia del cumplimiento de sus planes de producción y de costes, mediante un solo canal. De acuerdo con ello, siendo fijos los precios, no es necesario establecer el impuesto sobre el tráfico sobre los diferentes artículos y resultaría muy favorable la determinación de la parte de beneficios que ha de ingresarse al presupuesto y la que ha de quedar en poder de las empresas. Podemos y hemos de rebatir con poco esfuerzo esta teoría. Mientras que el aumento racional y no excesivo de los canales recaudatorios trae como consecuencia el mejor aprovechamiento de los incentivos económicos, el sistema de tendencia contraria, el sistema monocal, impide, queriendo o involuntariamente, la armonización del interés empresarial y del económico nacional con los incentivos económicos adecuados. La ciencia monetaria marxista-leninista ha desarrollado también la categoría económica de los impuestos cooperativistas dentro de las circunstancias del socialismo.

Los ingresos presupuestarios del sector cooperativista —y también de población— son impuestos no sólo en lo que se refiere a su forma, sino también a su contenido económico. Mediante su pago tiene lugar la re-

distribución de los beneficios entre diferentes propietarios. Estos impuestos representan ingresos derivados, puesto que son ingresos del Estado, no en concepto de propietario, sino en concepto de poder público organizado.

Las cooperativas productoras agrícolas o de pequeña industria son propietarios de sus beneficios obtenidos. Con cargo a ello cubren los gastos relacionados con su producción, constituyen diferentes fondos para cubrir las diferentes necesidades individuales o colectivas de sus miembros, etc. Parte de sus beneficios netos serán recaudados por el Estado para dedicarlo a sufragar los gastos realizados en beneficio e interés de todos los trabajadores —es decir, también de los cooperativistas— mediante el fortalecimiento y desarrollo de la economía popular, de la defensa nacional, de la situación sanitaria, de la enseñanza pública, etc.

La tributación de las cooperativas difiere del sistema tributario de las empresas estatales, precisamente por existir diferentes circunstancias referentes a la propiedad.

Las cooperativas que se ocupan de actividades de producción industrial o de prestaciones de servicios industriales pagan impuestos de tráfico sobre los ingresos de su cooperativa. Puesto que sus costes de producción (precios de adquisición de materias primas, costes de mano de obra como consecuencia de un nivel inferior de instalaciones técnicas y, por consiguiente, un nivel más elevado de trabajo humano) sobrepasan, en la mayoría de los casos, los costes medios de producción existentes en el mismo ramo industrial en las correspondientes empresas estatales, y, por otra parte, puesto que han de satisfacer con cargo a sus beneficios también una serie de gastos que, en el caso de las empresas estatales son cubiertos por el Estado a través de sus gastos presupuestarios, los tipos impositivos para el impuesto de tráfico suelen establecerse por debajo de los de las empresas estatales. Sin embargo, la incorporación del impuesto sobre el tráfico en los precios de los productos de la producción cooperativa, así como en las tasas de sus servicios, se encuentra plenamente justificado mediante la existencia de un sistema uniforme de precios. Esto quiere decir que el impuesto de tráfico pagado por las cooperativas no quiere representar, forzosamente, la realización del beneficio neto producido por la misma, sino la de beneficios netos obtenidos en otros sectores productivos y en otros ramos de la economía popular, siempre de acuerdo con lo que determine la política socialista general de precios. Esto da también una explicación clara e inequívoca de que ni los im-

puestos de tráfico de las cooperativas, ni los del sector privado, pueden considerarse como impuestos indirectos, no repercuten sobre los consumidores, sino que el Estado socialista ha distribuido, correspondiendo a un plan preconcebido, la totalidad de la realización del valor de la total plusvalía social entre los diferentes sectores económico-sociales y entre las diferentes ramas de la economía popular.

El impuesto sobre los beneficios de las cooperativas es un impuesto característico determinado por una propiedad comunitaria. De forma diferente al ingreso de las ganancias de las empresas estatales, donde el Estado, como propietario del beneficio de la empresa recauda una parte proporcional, variable y no utilizada como cobertura de diferentes y determinados fines establecidos, el impuesto sobre el beneficio de la cooperativa es una parte fija y determinada del beneficio obtenido por la cooperativa, del que, una vez deducido e ingresado este impuesto correspondiente, puede disponer y dispone libremente la cooperativa, de acuerdo con sus estatutos.

Las cooperativas de pequeña industria tributan de acuerdo con sus beneficios netos y de forma progresiva en función de su rentabilidad (de acuerdo con la relación existente entre sus beneficios, que forman la base imponible, y sus costes de producción). De este modo, el Estado compensa, hasta determinado grado, las diferencias en la rentabilidad de estas cooperativas. Esto está plenamente justificado, tanto más en cuanto que las grandes diferencias en la rentabilidad tienen su origen no en la diferenciación de la rama de industria en la que estas cooperativas de pequeña industria desarrollan sus actividades, sino en las circunstancias y condiciones exteriores que rodean a estas actividades. El Estado socialista favorece, mediante beneficios fiscales, el desarrollo de las cooperativas de pequeña industria en general y ramas determinadas de ella en particular. Las cooperativas de nueva creación gozan de una exención tributaria dilatada (en la Unión Soviética, por ejemplo, dentro de los primeros dos años contados de su fundación) y gozan de una reducción considerable en sus obligaciones fiscales cuando en su proceso de fabricación intervienen en proporciones elevadas (en nuestro caso si es del 50 por 100) materias de restos, de desecho o de procedencia exclusivamente local, con el fin de favorecer, de esta forma y en interés de la economía nacional o popular, la utilización y elaboración de las materias locales. Igualmente, gozan de trato excepcional en su tributación aquellas cooperativas cuyas

actividades se centran, principalmente, en el establecimiento de la población o en la exportación.

Las cooperativas de consumo, puesto que desarrollan, en general, actividades comerciales y de esta forma no existen diferencias considerables en cuanto a su rentabilidad se refiere, tributan a base de tipos impositivos uniformes.

Las relaciones y circunstancias de propiedad de las cooperativas productivas agrícolas no son idénticas en todos los países del socialismo y constructores del socialismo. En la Unión Soviética, donde la tierra es propiedad del Estado, y donde las cooperativas la reciben para uso gratuito y eterno del Estado, estas cooperativas, los "koljoses", solamente pagan un único impuesto, el impuesto sobre la renta de los "koljoses". En nuestro caso, donde la mayoría de la tierra constituye propiedad privada y donde las tierras integradas en las cooperativas productoras agrícolas también siguen manteniendo su carácter de propiedad privada, las cooperativas también pagan, por las tierras que utilizan, un impuesto sobre la tierra. Este impuesto lo trataremos al ver los impuestos pagados por la población.

Entre las circunstancias del socialismo ya edificado, la finalidad de los impuestos sobre la renta de los "koljoses" consiste en extraer la renta diferencial de la tierra, que es independiente de los trabajos e inversiones realizadas por la cooperativa. En esto consiste una de las formas de realización de la teoría de la distribución de los beneficios de acuerdo con el trabajo, en cuanto a los "koljoses" se refiere, y constituye, al mismo tiempo, también la palanca de regulación eficaz para mantener de forma indirecta la relación entre los ingresos de los empleados y trabajadores, por una parte, y los campesinos de los "koljoses", por otra. Porque en el caso de los campesinos de los "koljoses", sus beneficios, según unidades de trabajo realizado, consistirán en una determinada parte de los beneficios de la cooperativa, después de haber deducido y satisfecho el impuesto. Además, mediante concesión de beneficios y tratos de favor, o mediante el empleo de tipos impositivos diferentes, puede también utilizarse este impuesto para provocar determinadas reacciones influenciadoras de la producción (por ejemplo, en una época dada del desarrollo con grandes beneficios fiscales puede forzarse el desarrollo de determinados sectores agrícolas de sobresaliente importancia, etc.).

En la época de la economía de transición, los tipos impositivos utilizados en la tributación sobre la renta de las cooperativas son más bajos

de los empleados en las economías agrícolas individuales, lo que constituye una de las formas del apoyo financiero que brinda el Estado socialista a la nueva producción cooperativista, de acuerdo con el espíritu cooperativista de Lenin. Según ello, en nuestra patria, el impuesto sobre la renta de los "koljoses" no podrá sobrepasar —calculado sobre el terreno correspondiente a un miembro y proyectado esto luego a una "luna catastral" (0,5754 hectáreas)— el 60 por 100 del impuesto establecido sobre una "luna catastral" de un agricultor individual perteneciente al mismo grupo productivo, es decir, por ejemplo, cuya propiedad cultivada sea como la de la cooperativa de 8 a 10 lunas catastrales. Dentro de estos límites, el impuesto sobre la renta constituye para los miembros el 5 por 100 sobre los beneficios obtenidos por unidades de trabajo cuando se trata de pagos en dinero y el 10 por 100 cuando se trata de participaciones recibidas en especie y que entonces se valoran, para determinar la base impositiva, al precio oficial de compra establecido por el Estado. La aplicación de estos dos tipos diferentes favorece a aquellas cooperativas que también venden la mayor parte de sus productos dentro de sus actividades comunales. Por consiguiente, esto actúa favoreciendo el aumento de la venta de los productos.

Todos los impuestos sobre las cooperativas brindan a los organismos monetarios del Estado la posibilidad de ejercer su control sobre la marcha de la economía cooperativista. Este control juega un papel importante desde el punto de vista de la estabilización económica de la cooperativa.

En el socialismo ya edificado, la fuente de los impuestos de la población consiste, en su gran mayoría, en los ingresos obtenidos por los productores a base de su trabajo. Por consiguiente, los impuestos de la población constituyen una parte proporcional bien definida legalmente de los ingresos personales de los trabajadores y éstos se ven obligados a entregarlos al presupuesto estatal para la satisfacción de las necesidades sociales.

En la sociedad socialista, los impuestos de la población no sólo constituyen una pequeña parte de los ingresos presupuestarios, sino que representan un capítulo de carácter represivo dentro del presupuesto (62).

(62) En la Unión Soviética, durante los últimos tiempos, se disminuyeron mediante varias medidas tomadas los impuestos de la población. En 1953, se disminuyó en un 60 por 100 el impuesto agrícola de los campesinos de las colectivas. En 1956 se aumentó en un 50 por 100 el mínimo exento del impuesto sobre la renta de los trabajadores y empleados, así como el mínimo exento de los impuestos sobre la falta de descendencia. En 1957, se moderó la presión fiscal sobre los trabajadores y empleados con ingresos de hasta 450 rublos.

Los ingresos del Estado socialista no aumentan por el aumento de los impuestos, sino mediante el aumento de la acumulación de las empresas socialistas.

Los principios fundamentales de la tributación de la población en el socialismo pueden resumirse como sigue:

1. En el interés de la correcta participación en las cargas comunes, así como de la correcta y deseada regulación de los ingresos, la carga fiscal se adapta en sumo grado a la capacidad fiscal de los contribuyentes, incluyendo en ello la magnitud de los ingresos y las circunstancias sociales:

a) Para esta finalidad, y mediante el establecimiento de un mínimo exento, libera de la tributación los ingresos bajos (63).

b) Emplea impuestos progresivos, pero aplica los tipos impositivos más elevados sólo sobre partes bien determinadas de los ingresos, con el fin de evitar, de esta forma, que los impuestos a satisfacer por ingresos que apenas sobrepasan los límites determinados aumenten fuertemente (64).

c) Además de la magnitud de los ingresos, tiene en cuenta las circunstancias personales y sociales del contribuyente (65).

2. En servicio de la ley económica de la distribución según el trabajo:

a) Hace tributar de forma más intensiva todos aquellos ingresos que no proceden del trabajo (66).

b) Cuida de que la retribución más elevada de rendimientos de tra-

(63) En Hungría, en el impuesto general sobre la renta, la determinación del ingreso neto mínimo imponible representa, en casos justificados, una carga mínima. En la Unión Soviética, los ingresos inferiores a 370 rublos de los trabajadores y de los empleados están exentos de impuestos.

(64) Por ejemplo, en la Unión Soviética el impuesto sobre la renta de los trabajadores y de los empleados se determina de tal forma que se establecen diferentes capas o niveles de ingreso. De un ingreso de 1.800 rublos, el tipo impositivo para 150 rublos es el 0,15 por 100; los siguientes 50 rublos tributan a razón del 5,5 por 100; los siguientes 100 rublos al 6 por 100, y así sucesivamente; mientras que el tipo impositivo máximo del 13 por 100 solamente se aplica sobre los importes superiores a 1.000 rublos (en nuestro caso, sobre 800 rublos).

(65) El sistema fiscal soviético, por ejemplo, concede beneficios fiscales a los mutilados de guerra y a todos aquellos que han de mantener a más de tres personas. Concede exención tributaria a las subvenciones para las madres de muchos hijos, concede exención tributaria a los miembros de las comunas agrícolas de avanzada edad, para el impuesto agrícola. Al mismo tiempo, establece un impuesto que grava la falta de descendencia sobre los ingresos de todos aquellos varones cuyos ingresos no son gravados con los gastos de manutención de hijos.

(66) El sistema fiscal soviético, por ejemplo, establece un tipo impositivo más elevado para los ingresos procedentes del arrendamiento de fincas o de viviendas.

bajo sobresalientes no quede compensada por una mayor carga fiscal (67).

3. Teniendo en cuenta el trato preferente del trabajo realizado por el sector socialista, grava de forma más intensiva a los ingresos correspondientes al ejercicio privado de actividades que a los ingresos del mismo volumen y magnitud pero obtenidos mediante trabajo realizado dentro del sector socialista (68).

4. Facilita la realización de las importantes tareas económico-políticas de la época o etapa dada (69).

En la economía de transición, donde todavía subsisten también rentas procedentes de la explotación y donde la colectivización de la agricultura y la creación del cooperativismo de la pequeña industria todavía se encuentra en formación y vías de realización, los principios fundamentales de la tributación de la población se completan como sigue:

5. Limita los beneficios e ingresos procedentes del capital, de carácter explotativo, así como los ingresos de especulación (70).

(67) A esta finalidad sirve, por ejemplo, el hecho de que la progresión del tipo impositivo en el impuesto sobre la renta de los trabajadores y de los empleados se para en el tipo máximo del 13 por 100; es decir, con respecto al trabajo realizado en el sector socialista, el impuesto se convierte en proporcional en los ingresos superiores a 1.000 rublos. Iguales características tiene la medida que concede beneficios fiscales a los ingresos procedentes de inventos, etc.

(68) De esta forma tributan los ingresos procedentes del ejercicio privado de los médicos, abogados, así como los procedentes de los trabajos de la pequeña industria no cooperativista, y de los trabajos agrícolas individuales.

(69) Este principio fundamental debe ser interpretado de la forma más amplia posible. La política fiscal —aparejada con otras medidas tomadas— sirve: a) para fines de política de colonización (por ejemplo, beneficios fiscales de las poblaciones de las zonas del norte de la Unión Soviética); b) para fines de distribución de la mano de obra (por ejemplo, beneficios fiscales concedidos a los trabajadores que realizan su trabajo en lugares subterráneos, los beneficios concedidos a los que realizan prospecciones de oro y piedras preciosas en la Unión Soviética, los beneficios concedidos por los aprendices industriales en nuestro país, en aquellos casos en los que la formación de mano de obra especialista, en la pequeña industria, constituye el interés de la economía nacional, etc.); c) mejora de abastecimiento de fruta y hortaliza de las ciudades (por ejemplo, los beneficios concedidos en concepto de hortelano en la ciudad, a los trabajadores y empleados); d) el fortalecimiento de la estabilidad social de las comunas agrícolas (por ejemplo, impuesto adicional sobre el impuesto agrícola del régimen de explotación individual, cuando el miembro correspondiente de la comuna o sus familiares no han trabajado el tiempo suficiente que corresponde al mínimo de la contribución en los trabajos comunales establecidos, etc.); e) los beneficios fiscales concedidos a las producciones destinadas a la exportación o a las producciones de artículos importados (por ejemplo, en la política fiscal húngara); f) fomentar la producción de determinados artículos (por ejemplo, en Hungría, la exención tributaria de los beneficios de la apicultura, la exención temporal —seis resp., cuatro años— de las nuevas plantaciones para la producción de fruta o de vino, etc.).

(70) De acuerdo con ello, nuestra democracia popular hace tributar de forma progresiva, con tipos impositivos en aumento, en aquellos trabajadores de oficios independientes, comerciantes, campesinos, que tienen empleados, así como a todos

6. Favorece la reunión de los pequeños industriales en cooperativas de producción (71).

7. Incita a los pequeños industriales, y en especial a los agricultores, a una producción más intensiva, es decir, al aumento de la producción (72).

Es objeto de viva discusión en la Unión Soviética que en la etapa del desarrollo, cuando más del 88 por 100 de los ingresos presupuestarios proceden del sector estatal y cooperativo, la contribución de la población tenga todavía justificación. En el curso de la discusión, unos economistas han propuesto que hay que suspender estos impuestos y, en consecuencia hay que disminuir los salarios en importes correspondientes. Argumentaron, para apoyar su propuesta, que con esta medida podrían obtenerse economías importantísimas mediante la liquidación de todo el aparato recaudatorio fiscal. Los puntos de vista que se cristalizaron durante estas discusiones podrán ser resumidos como sigue (73):

Los impuestos son necesarios objetivamente durante algunos años, de forma transitoria. Son necesarios como fuentes complementarias a los ingresos procedentes de las contribuciones de las empresas estatales y cooperativistas, y también, por otra parte, como medios de la política eco-

aquellos ingresos que proceden de actividades no relacionadas directamente con la producción agrícola, tales como intermediarios en la venta de ganado, transportistas, etc.

(71) Los miembros de las cooperativas de producción, según la cuantía de sus economías agrícolas individuales, establecida por los estatutos de la cooperativa, y los miembros de grupo de las cooperativas de producción, según la cuantía de la tierra que ingresaron en la cooperativa, obtienen beneficios fiscales en el pago de los impuestos sobre la renta de la población agrícola.

(72) Corresponde a esta exigencia el impuesto sobre la renta de la población agrícola. El impuesto sobre la renta se establece en un importe fijo por luna catastral. La magnitud del impuesto a pagar por luna catastral depende, dentro de unidades regionales determinadas, de tres factores: a) extensión de la tierra cultivada, etc.; b) clase de cultivo (trigo y pasto, huerto, viñedo, prado, etc.); c) calidad de la tierra. La carga fiscal se ajusta dentro de la unidad regional correspondiente, y junto con los factores de tamaño de la tierra, clase de cultivo y calidad de la tierra, a la renta media alcanzable con un cultivo adecuado. En 1948, por ejemplo, en el promedio nacional, el impuesto correspondiente a un campesino de cuatro lunas catastrales era de 900 florines; el impuesto de uno de siete lunas catastrales, de 2,100 florines; el de 10 lunas catastrales, de 3.650 florines; el de 14 lunas catastrales, de 6.600 florines, etc. La renta obtenida, por consiguiente, mediante un cultivo mejor que el promedio, o más intensivo (cría de mayor número de animales, cultivo de plantas industriales, etc.), está exenta de tributación. Esto incita al aumento de los resultados del cultivo, a la cría de animales, al aumento de la producción de artículos agrícolas, etc. (Véase LUIS POLONYI SÓÚCS: *La contribución de la población*, "Revista Financiera", número 5, año 1956; *Impuesto general sobre la renta de la población agrícola en el año 1958*, "Revista financiera y de Administración Monetaria", año 1958, número 3).

(73) Vid. cita anterior.

nómica del Estado. Verdaderamente, se necesitan los impuestos desde este punto de vista, puesto que el sistema fiscal soviético es de una estructura tal que favorece la unificación y armonización de los intereses individuales y sociales de los campesinos de los "koljoses", estabiliza la disciplina del trabajo en los "koljoses", regula los ingresos de los diferentes estamentos sociales, etc. Resulta necesaria económicamente una cierta reagrupación, bajo puntos de vista sociales (número de mantenidos) de los ingresos procedentes de diversas fuentes (trabajo realizado dentro del sector socialista y fuera de él, etc.) y de diversas magnitudes, y ello no contradice a la teoría de la distribución según el trabajo realizado, en especial cuando el sistema de salarios exige todavía perfeccionamientos considerables.

La realización de los principios directrices del plan de siete años aceptado por el XXI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética crea condiciones tales que permiten la supresión de los impuestos de la población. Los ingresos reales de los trabajadores, empleados y campesinos de los "koljoses", calculado por unidad de trabajo, aumentará durante los siete años en un promedio del 40 por 100. El aumento general de los ingresos se llevará a cabo simultáneamente con la rectificación de las relaciones salariales: entre otros, los salarios de los trabajadores de baja retribución y de los empleados se duplicará aproximadamente. La retribución social de las familias se compensa con el intensificado apoyo de los necesitados, las pensiones, los aumentos de los subsidios familiares, el aumento del número de hogares cunas, escuelas con internados, jardines infantiles y hogares para ancianos, etc (74). De acuerdo con todo ello, los impuestos de la población quedarán suprimidos dentro de los próximos años (75). El camarada Kruschev explica esta decisión como sigue: "En la actualidad, el aumento de la economía popular y de la cultura de la Unión Soviética se realizan, ante todo, gracias a la acumulación de las empresas socialistas.

Simultáneamente, ante la realización de este plan de siete años, estas amuculaciones aumentarán constantemente y, en definitiva, se convertirá en la fuente única de la producción socialista y del aumento del nivel de vida de la población. Entre estas circunstancias, la tributación de la población ya no puede considerarse como indispensable ni por el carácter clasista de los impuestos, que en el pasado tuvo un papel importante en

(74) Conclusión del 21 Congreso del Partido Comunista Soviético, "Sepszabadsag", 7 de febrero de 1959, pág. 2.

(75) Vid. cita anterior.

DOCUMENTACION

la limitación de los ingresos de los elementos capitalistas, ni por los ingresos presupuestarios de la Unión Soviética. Este último punto de vista adquiere tan menos importancia en cuanto que la participación de los impuestos recaudados de la población, dentro de los ingresos presupuestarios totales, alcanza ya solamente el 7,8 por 100" (76).

(76) Informe del camarada N. S. KRUSCHEV, en el 21 Congreso del Partido Comunista Soviético, Nepszabadsag, 29 de enero de 1959, pág. 3.

